



## PLAN DE MEJORAMIENTO

CÓDIGO: PM01-PR11-F02

VERSIÓN: 2.0

**IMPORTANTE:** La evaluación se realizará en las oficinas de control interno o en la dependencia o cargo que haga sus veces, verificando los informes y registros del seguimiento llevado a cabo por estas oficinas de acuerdo a la normatividad vigente. Lo anterior sin perjuicio, de que la Contraloría de Cundinamarca, realice evaluación a planes de mejoramiento cuando lo consideren pertinente (Ver GAT, numeral 1.3.2.5 Plan de mejoramiento y seguimiento)

Entidad: Alcaldía Municipal de Chía  
Auditoría: Financiera y de Gestión 2023

Cumple	2
Cumple parcialmente	1
No Cumple	0
0,0	
0,00	0,00

Nº hallazgo	Descripción del hallazgo	Acción de mejora	Meta (Indicador de Cumplimiento)	Tiempo de Ejecución Programado (Meses)	Fecha inicial de la Acción	Fecha terminación de la Acción	Dependencia donde se realiza la acción	Cargo Responsable	CUMPLIMIENTO	EFECTIVIDAD	ESTADO DE LA ACCIÓN (Cerrada-C / Abierta-A)	DIRECCIÓN TÉCNICA RESPONSABLE	OBSERVACIÓN						
<b>1</b>	<p>Información Financiera y Contable</p> <p>Condición: De acuerdo a la información rendida en el formato F03 SIA CONTRALORIAS, se encuentran 152 registros rendidos como cuentas bancarias con un saldo contable y de tesorería de \$138.579.592.501, teniendo en cuenta la base de datos entregada por el municipio, se evidencian 11 cuentas corrientes, 130 cuentas de ahorro y 5 Fiducienta con un saldo de \$110.525.358.858, evidenciándose una diferencia en estos valores en la suma de \$28.054.233.643.00. De lo anterior se observa diferencias en la revelación de la información financiera y contable de la entidad.</p> <p>Criterio: Formato F03 SIA CONTRALORIA, Manual de Políticas Contables del Municipio aprobado por el Comité de Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público mediante Acta No. 003 de Noviembre 15 de 2.017. Artículo 3 de la Resolución 533 del 08 de octubre de 2015 e Instructivo No. 001 del 24 de diciembre de 2021 de la Contaduría General de la Nación.</p> <p>Causa: Diferencias en la revelación de la información financiera y contable de la entidad.</p> <p>Efecto: Inconsistencia e incertidumbre en la información financiera y contable revelada por la Entidad. (Ver Pág. 14-15)</p>	<p>Elaborar un proceso de conciliación de información entre las áreas de contabilidad y tesorería, donde se especifique tiempos y responsables con el fin de presentar información libre de errores.</p> <p>Verificar la información a reportar en el formato F03 para asegurar la veracidad de la información frente a lo reportado en estados financieros.</p>	Proceso de conciliación implementado	11	1/05/2024	31/03/2025	Secretaría de Hacienda - Dirección de Tesorería	Directora de Tesorería / Director Financiera	0,00	0,00	Abierta - A	Carlos Andrés Rodríguez Sánchez - Jefe Oficina de Control Interno Nivel Central	<p>El proceso reporta el avance de la formulación de procedimiento de conciliación bancaria. Revisados los soportes se observa que el procedimiento esta en revisión por parte del proceso Sistema Integral de Gestión para que se formalice en el aplicativo de calidad KAWAK.</p> <p>Se recomienda agilizar el proceso de formalización del documento y a su vez revisar la pertinencia de establecer punto de control relacionado con la rendición de los formatos de la cuenta anual del SIA Contraloría a fin de evitar que el hallazgo se vuelva a presentar y medir la efectividad del mismo</p>						
<b>2</b>	<p>Depósitos en Instituciones Financieras</p> <p>Condición: Con base al informe de relación cuentas bancarias allegado por la Administración Municipal vs la información de los estados financieros, se revela una diferencia en los saldos de los Depósitos en Instituciones Financieras de \$336.023.313, como se relaciona en el siguiente cuadro:</p> <table border="1" style="width: 100%; margin: 10px 0;"> <tr> <td style="width: 60%;">SALDO TOTAL EN INFORME</td> <td style="text-align: right;">\$ 110.525.358.857,74</td> </tr> <tr> <td>SALDO EN ESTADOS FINANCIEROS</td> <td style="text-align: right;">\$ 110.861.382.170,73</td> </tr> <tr> <td>DIFERENCIA PRESENTADA</td> <td style="text-align: right;">-\$ 336.023.312,99</td> </tr> </table> <p>Criterio: Manual de Políticas Contables del Municipio aprobado por el Comité de Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público mediante Acta No. 003 de Noviembre 15 de 2.017. Artículo 3 de la Resolución 533 del 08 de octubre de 2015 e Instructivo No. 001 del 24 de diciembre de 2021 de la Contaduría General de la Nación.</p> <p>Causa: Falencias en los procesos de conciliación, verificación y seguimiento de la información de los saldos en las cuentas bancarias que están a nombre de la entidad.</p> <p>Efecto: incoherencias e inconsistencias en la información revelada y de manejo por la Administración Municipal. (Ver Pág. 21-21)</p>	SALDO TOTAL EN INFORME	\$ 110.525.358.857,74	SALDO EN ESTADOS FINANCIEROS	\$ 110.861.382.170,73	DIFERENCIA PRESENTADA	-\$ 336.023.312,99	<p>Verificar la información a reportar del formato F03 con la información contable previo a la entrega de la información a las entidades de control.</p>	Informe F03 conciliado con informe contable	11	1/05/2024	31/03/2025	Secretaría de Hacienda - Dirección de Tesorería	Directora de Tesorería / Director Financiera	0,00	0,00	Abierta - A	Carlos Andrés Rodríguez Sánchez - Jefe Oficina de Control Interno Nivel Central	<p>La Secretaría de Hacienda solicitó la revisión al proveedor del sistema de información HAS.NET, del formato F03 "Estado de Tesorería". En este proceso se observa que a la fecha el formato presenta los saldos de los estados financieros. El proceso aclara que los movimientos bancarios de la Secretaría de Educación y el Concejo Municipal se incorporan manualmente.</p> <p>Al respecto, la Oficina de Control Interno recomienda actualizar la matriz de riesgos de gestión existente a fin de revisar los puntos de control frente al posible riesgo de error al momento de ingresar la información manualmente que puede afectar la rendición de informes a los Entes de Control.</p>
SALDO TOTAL EN INFORME	\$ 110.525.358.857,74																		
SALDO EN ESTADOS FINANCIEROS	\$ 110.861.382.170,73																		
DIFERENCIA PRESENTADA	-\$ 336.023.312,99																		

Nº hallazgo	Descripción del hallazgo	Acción de mejora	Meta (Indicador de Cumplimiento)	Tiempo de Ejecución Programado (Meses)	Fecha inicial de la Acción	Fecha terminación de la Acción	Dependencia donde se realiza la acción	Cargo Responsable	CUMPLIMIENTO	EFFECTIVIDAD	ESTADO DE LA ACCIÓN (Cerrada-C / Abierta-A)	DIRECCIÓN TECNICA RESPONSABLE	OBSERVACIÓN
3	<p>Saldos y Estados de las cuentas bancarias</p> <p>Condición: De los saldos y estados de las cuentas bancarias directamente con las certificaciones emitidas por las entidades bancarias, vs los estados financieros y libros contables, se concluye que existen diferencias en 32 cuentas bancarias, generando un valor diferencial de \$6.499.672.709,82, los cuales se reflejan disminuidos en las cuentas del efectivo de la entidad. Del trabajo realizado en campo durante la ejecución de la presente auditoria, el equipo auditor pudo evidenciar fallas en el control y seguimiento de la información financiera, en cuanto al efectivo con el que cuenta la entidad, varias certificaciones bancarias fueron cambiadas de un día para otro, con información diferente y errada.</p> <p>Criterio: Manual de Políticas Contables del Municipio aprobado por el Comité de Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público mediante Acta No. 003 de Noviembre 15 de 2.017. Artículo 3 de la Resolución 533 del 08 de octubre de 2015 e Instructivo No. 001 del 24 de diciembre de 2021 de la Contaduría General de la Nación.</p> <p>Causa: Falta de control y conciliación de cuentas bancarias, depuración y saneamiento contable.</p> <p>Efecto: incertidumbre en los saldos del efectivo con los que cuenta la Administración Municipal. Información financiera no confiable, ni real. (Ver Pág. 22-24)</p>	<p>Ajustar el procedimiento de conciliación bancaria, posterior al cierre de la vigencia con certificaciones bancarias, conciliado con los estados financieros.</p>	Un Informe anual, al cierre de la vigencia con certificaciones bancarias, conciliado con los estados financieros.	11	1/05/2024	31/03/2025	Secretaria de Hacienda y Dirección Tesorería	Director de Tesorería / Dirección Financiera			Abierta - A	Carlos Andrés Rodríguez Sánchez - Jefe Oficina de Control Interno Nivel Central	<p>El proceso reporta el avance de la formulación de procedimiento de conciliación bancaria. Revisados los soportes se observa que esta en proceso de revisión por parte del proceso Sistema Integral de Gestión para que se formalice en el aplicativo de calidad KAWAK.</p> <p>Se recomienda agilizar el proceso de formalización del procedimiento y medir la efectividad del mismo</p>
4	<p>Partidas Conciliatorias</p> <p>Condición: Durante el proceso de ejecución, la comisión auditora realizo aleatoriamente la revisión de las conciliaciones bancarias, evidenciando el incumplimiento de las políticas contables establecidas en el municipio, toda vez que existen partidas conciliatorias que sobrepasan los tiempos estipulados para realizar los ajustes y saneamiento contable a las partidas conciliatorias.</p> <p>Criterio: Manual de Políticas Contables del Municipio aprobado por el Comité de Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público mediante Acta No. 003 de Noviembre 15 de 2.017. Artículo 3 de la resolución 533 del 08 de octubre de 2015 e Instructivo No. 001 del 24 de diciembre de 2021 de la Contaduría General de la Nación.</p> <p>Causa: Falta de control y conciliación de cuentas bancarias, depuración y saneamiento contable.</p> <p>Efecto: Incumplimiento de las políticas contables que rigen los procesos y procedimientos contables de la entidad en cuanto a las partidas conciliatorias. (ver Pág. 24-25)</p>	<p>Elaborar procedimiento contable, como herramienta en el proceso de depuración de partidas conciliatorias en el marco de las políticas contables de la entidad</p>	Procedimiento desarrollado y aplicado	7	1/05/2024	30/11/2024	Secretaria de Hacienda y Dirección Tesorería	Director de Tesorería / Dirección Financiera			Abierta - A	Carlos Andrés Rodríguez Sánchez - Jefe Oficina de Control Interno Nivel Central	<p>El responsable anexa como soportes actas de revisión en el que se elaboró el tratamiento de las partidas conciliatorias de acuerdo a lo establecido en el manual de políticas contables.</p> <p>Se destaca que se están realizando las gestiones a fin de dar cumplimiento a documentado en las políticas contables.</p> <p>Al revisar la cuenta contable 240720 con corte a 30-09-2024 se observa un saldo pendiente por identificar de \$123.264.274. Se recomienda al proceso continuar con las gestiones de conciliación e identificación a fin de lograr se depure esta cuenta.</p> <p>Al revisar el reporte de cheques pendientes por entrega se observa que existe un cheque del 10-02-2024 que aún no ha sido reclamado por el beneficiario. El tiempo de gestión para anular el título valor supera los seis (6) meses de acuerdo lo a estipulado en el manual de políticas contables. Esta situación debe ser corregida por la Dirección de Tesorería en cumplimiento a lo documentado.</p>
5	<p>Notas a los Estados Financieros</p> <p>Condición: Las Notas a los Estados Financieros son una herramienta para realizar aclaraciones o explicaciones al origen y significado de los datos o cifras que se expresan en los Estados Financieros, se observa que el total de registros por rendimientos financieros CDT,s por valor de \$3.550.939.373.00 frente a la información notas estados financieros por valor de \$3.415.220.573.00, se observa una diferencia por valor de \$135.718.800.00, lo que genera incertidumbre en la información financiera revelada.</p> <p>Criterio: Notas a los Estados Financieros vigencia fiscal 2023. Manual de Políticas Contables del Municipio aprobado por el Comité de Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público mediante Acta No. 003 de Noviembre 15 de 2.017. Artículo 3 de la Resolución 533 del 08 de octubre de 2015 e Instructivo No. 001 del 24 de diciembre de 2021 de la Contaduría General de la Nación.</p> <p>Causa: Falta de revisión y control de la información financiera y contable que revela la entidad.</p> <p>Efecto: Incoherencias e incertidumbre en la información revelada y de manejo por la Administración Municipal. (Ver Pág. 27-28)</p>	<p>Realizar al conciliación de los rendimientos financieros a la fecha de vencimiento del título valor.</p> <p>Identificar mediante cuentas específicas en los estados financieros los rendimientos financieros de los CDTs.</p>	Valor total de los rendimientos financieros / valor total de los rendimientos financieros reconocidos	11	1/05/2024	31/03/2025	Secretaria de Hacienda y Dirección Tesorería	Directora de Tesorería / Director de Financiera			Abierta - A	Carlos Andrés Rodríguez Sánchez - Jefe Oficina de Control Interno Nivel Central	<p>La Dirección Financiera creó en el plan de cuentas, en el que se observa la cuenta contable <b>48020121 Rendimientos Financieros - CDT</b> para la incorporación de los rendimientos financieros generados en los CDT. (se anexa movimiento cuenta contable y auxiliar contable de movimiento).</p> <p>Así mismo, ha elabora conciliación de los rendimientos financieros generados de los CDT trimestralmente, entre las áreas de tesorería y contabilidad. (Se anexan actas)</p>



Nº hallazgo	Descripción del hallazgo	Acción de mejora	Meta (Indicador de Cumplimiento)	Tiempo de Ejecución Programado (Meses)	Fecha inicial de la Acción	Fecha terminación de la Acción	Dependencia donde se realiza la acción	Cargo Responsable	CUMPLIMIENTO	EFFECTIVIDAD	ESTADO DE LA ACCIÓN (Cerrada-C / Abierta-A)	DIRECCIÓN TÉCNICA RESPONSABLE	OBSERVACIÓN
8	<p>IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO</p> <p>Condición: De conformidad con lo establecido en la Resolución 357 de 2008, "Por la cual se adopta el procedimiento de control interno contable y de reporte del informe anual de evaluación de la Contaduría General de la Nación", se busca la adopción de procedimientos de control y verificación de las actividades propias del proceso contable, que garanticen que la información financiera, económica, social y ambiental, cumpla con las características cualitativas de que trata el régimen de contabilidad pública. Así las cosas, si la información no refleja la realidad financiera, económica y ambiental, <b>se debe entrar a conciliar y depurar las cuentas, e implementar los controles necesarios para mejorar la calidad de la información.</b> De lo evidenciado por el Equipo Auditor, se observa que la Administración, pese a contar con el Manual de Políticas Contables, <b>no está generando los procedimientos de control al interior del área contable, ni acciones certeras para proceder a la depuración real de las cifras que no cuentan con respaldo de los hechos económicos, toda vez que si bien es cierto, que el saldo que se reportó de la cuenta 130508 al cierre de la vigencia 2021 fue disminuido, no fue depurado con base a datos reales; además aun al cierre de la vigencia fiscal 2023, no se refleja la realidad en razón a que no se cuenta con una base de datos de los contribuyentes que permita depurar y crear de manera real las cuentas por cobrar correspondientes al ICA, situación que determina que la información financiera no sea real, fidedigna, ni confiable y por ende no refleja la realidad del Ente Territorial.</b></p> <p>Criterio: Resolución 357 de 2008 de la CGN Artículo 1 y Artículo 3. Manual de Políticas Contables del Municipio aprobado por el Comité de Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público mediante Acta No. 003 de Noviembre 15 de 2.017. Artículo 3 de la Resolución 533 del 08 de octubre de 2015 e Instructivo No. 001 del 24 de diciembre de 2021 de la Contaduría General de la Nación.</p> <p>Causa: Deficiencias en los controles de los procesos y procedimientos al interior del área contable, así como de la información financiera y contable.</p> <p>Efecto: La información financiera no es real, fidedigna ni confiable y por ende no refleja la realidad del Ente Territorial. (ver Pág. 30-33)</p>	<p>Adelantar la revisión y puesta en marcha del desarrollo del sistema de información que permita la causación en contabilidad de las declaraciones de industria y comercio presentadas por los contribuyentes, de tal manera que garantice la cartera real en los módulos de industria y comercio y contabilidad.</p>	Módulo de causación de cartera	4	1/05/2024	31/08/2024	Secretaría de Hacienda - Dirección de Rentas - Dirección Financiera	Director de Rentas - Director Financiero			Abierta - A	Carlos Andrés Rodríguez Sánchez - Jefe Oficina de Control Interno Nivel Central	La Secretaría de Hacienda solicitó al proveedor el desarrollo de la causación de las declaraciones de Industria y Comercio en el sistema de información HAS.NET. El proceso responsable reporta que a la fecha se encuentra la información en el módulo contable tercerizada ( se anexa balance de prueba cuenta 130508).
9	<p>Actualización catastral</p> <p>Condición: Durante la auditoría Financiera y de Gestión realizada por la Contraloría de Cundinamarca a la vigencia 2022 del municipio de Chia, se determinó en el Hallazgo número 3, el incumplimiento a la Ley 1450 del 2011, artículo 24, en el que cita que se debe realizar actualizaciones catastrales cada 5 años, a fin de establecer una planificación económica y social en el territorio, este hallazgo se encuentra en Plan de Mejoramiento; sin embargo, la comisión auditora evidencia que para el cierre de la vigencia 2023, se continuo con el incumplimiento de la misma Ley, y no se adelantaron acciones en pro de un pronto proceso de actualización catastral, haciendo este hallazgo reiterativo.</p> <p>Criterio: Ley 1450 del 2011, artículo 24. Manual de Políticas Contables del Municipio aprobado por el Comité de Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público mediante Acta No. 003 de Noviembre 15 de 2.017. Artículo 3 de la Resolución 533 del 08 de octubre de 2015 e Instructivo No. 001 del 24 de diciembre de 2021 de la Contaduría General de la Nación.</p> <p>Causa: Falta de seguimiento y gestión para el cumplimiento de la norma.</p> <p>Efecto: Desaprovechamiento sostenible del ente territorial. (Ver Pág. 35-36)</p>	Realizar por medio de convenio o contrato interadministrativo la actualización catastral del Municipio de Chia	# de hectáreas actualizadas/ # de hectáreas desactualizadas	12	2/05/2024	30/04/2025	Secretaría de Planeación - DIRSIE	Secretario/a de planeación - Director/a de sistemas de Información y estadística			Abierta - A	Carlos Andrés Rodríguez Sánchez - Jefe Oficina de Control Interno Nivel Central	<p>DIRSIE soporta que para cumplir con la actividad se suscribe convenio interadministrativo No 6353687 cuyo objeto es, AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y JURÍDICOS PARA REALIZAR LA ACTUALIZACIÓN Y CONSERVACIÓN CATASTRAL EN EL MUNICIPIO DE CHÍA, entre en Municipio de chia y el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, con acta de inicio de fecha 6 de junio de 2024.</p> <p>A la fecha el convenio lleva un avance físico del 50% y se ha recibido por parte del IGAC informe del plan operativo dentro del marco del convenio se anexa</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1.Minuta del convenio</li> <li>2.Plan operativo entregado por el IGAC</li> </ol> <p>Se recomienda al proceso, realizar monitoreo permanente a la ejecución del contrato midiendo el avance y efectividad de las actividades programadas.</p>

Nº hallazgo	Descripción del hallazgo	Acción de mejora	Meta (Indicador de Cumplimiento)	Tiempo de Ejecución Programado (Meses)	Fecha inicial de la Acción	Fecha terminación de la Acción	Dependencia donde se realiza la acción	Cargo Responsable	CUMPLIMIENTO	EFFECTIVIDAD	ESTADO DE LA ACCIÓN (Cerrada-C / Abierta-A)	DIRECCIÓN TECNICA RESPONSABLE	OBSERVACIÓN
10	<p>Contribuciones, Tasas e Ingresos no Tributarios</p> <p>Condición: La subcuenta 13110301 Intereses predial revela un saldo por valor de \$52.330.108.830, al cruzar con la información allegada por la Administración Municipal (informe 1.18 cartera Impuesto Predial), esta refleja un saldo total por Intereses Predial de \$65.891.425.888, evidenciando una diferencia por \$9.911.627.053. Lo que genera incertidumbre en la información contable y financiera que maneja la entidad.</p> <p>Criterio: Manual de Políticas Contables del Municipio aprobado por el Comité de Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público mediante Acta No. 003 de Noviembre 15 de 2.017. Artículo 3 de la Resolución 533 del 08 de octubre de 2015 e Instructivo No. 001 del 24 de diciembre de 2021 de la Contaduría General de la Nación.</p> <p>Causa: Falta de control, revisión y conciliación de la información contable.</p> <p>Efecto: Incoherencia y falta de veracidad en la información financiera. (Ver Pág. 36-37)</p>	Elaborar procedimiento contable (política operativa) en desarrollo de la política contable de cuentas por cobrar, para la incorporación y revelación de los intereses de predial.	Procedimiento desarrollado y aplicado	7	2/05/2024	30/11/2024	Secretaria de Hacienda - Dirección de Rentas - Dirección Financiera	Director Financiero			Abierta - A	Carlos Andrés Rodríguez Sánchez - Jefe Oficina de Control Interno Nivel Central	Se cuenta con acta 20 en el que el proceso elaboró la política contable en el que se incluye el tema de cuentas por cobrar, actualmente el documento está en estado de socialización (se anexa acta) para proceder a la formalización.
11	<p>Notas o Revelaciones a los Estados Financieros</p> <p>Condición: Fueron cargadas al aplicativo de la Contaduría General de la Nación y allegadas a la comisión las cuales se tuvieron en cuenta para el análisis a las cuentas seleccionadas, encontrando varias incoherencias.</p> <p>Realizando el análisis a las Notas a los Estados financieros (Página 9 y 10), en ellas se revelan varias "Limitaciones y deficiencias operativas o administrativas con impacto en el desarrollo normal del proceso o en la consistencia y razonabilidad de las cifras", dentro de estas se nombran:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Efectivo: Retraso en la información de conciliaciones bancarias.</li> <li>- Propiedad, planta y equipo: Se presentan diferencias significativas entre las bases de datos del módulo de almacén y contabilidad, siendo necesario adelantar acciones administrativas necesarias que permitan conocer el valor real de los bienes inmuebles de la entidad y elaborar los ajustes a que haya lugar en los dos módulos, de tal manera que la información reportada sea real.</li> <li>- Bienes Inmuebles: La información contable presenta diferencias con el módulo RUPI (Registro Único de Patrimonio Inmobiliario) que administra el Instituto de Desarrollo Urbano Vivienda y Gestión Territorial de Chia. Adicional la entidad no cuenta con un módulo de activos en el sistema de información HAS.NET, que le permita controlar las vidas útiles y la depreciación de los bienes, generándose el comprobante manual de depreciación, el cual se controla en una tabla de Excel.</li> <li>- Recaudos por Clasificar: Ingresos efectivamente recibidos en bancos pero que no se han podido imputar a un contribuyente o a una renta específica.</li> <li>- Renta varias: El sistema de información HAS.NET no tiene desarrollado el cálculo del deterioro de las rentas, por lo que esta actividad se hace de forma manual, afectando únicamente el módulo contable sin afectar el módulo de rentas.</li> <li>- Operaciones Recíprocas: Durante el 2023 se logró una mejora notable en la conciliación de información recíproca, a la fecha se presentan algunas diferencias en este reporte.</li> </ul> <p>Todo lo anterior dando soporte a lo evidenciado por el comité auditor en cuanto a que la información contable y financiera de la Administración Municipal de Chia, NO revela de forma fehaciente, veras y confiable la realidad económica y financiera de la entidad.</p> <p>Criterio: Notas a los Estados Financieros vigencia fiscal 2023. Manual de Políticas Contables del Municipio aprobado por el Comité de Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público mediante Acta No. 003 de Noviembre 15 de 2.017. Artículo 3 de la Resolución 533 del 08 de octubre de 2015 e Instructivo No. 001 del 24 de diciembre de 2021 de la Contaduría General de la Nación</p> <p>Causa: Limitaciones y deficiencias operativas o administrativas con impacto en el desarrollo normal del proceso o en la consistencia y razonabilidad de las cifras d los estados financieros de la entidad.</p> <p>Efecto: Información no real de la situación financiera y contable de la entidad.</p> <p>(Ver Pág. 37-38)</p>	Elaborar un procedimiento para llevar a cabo, de forma adecuada, el cierre integral de la información producida en las áreas o dependencias que generan hechos económicos.	Procedimiento socializado y en ejecución	7	2/05/2024	30/11/2024	Secretaria de Hacienda - Dirección Financiera	Director Financiero			Abierta - A	Carlos Andrés Rodríguez Sánchez - Jefe Oficina de Control Interno Nivel Central	<p>Se adjunta documento de actualización de políticas contables del cual se informa que esta en proceso de revisión y ajustes para la correspondiente formalización, en el cual se encuentra un capítulo específica para la preparación y presentación de los estados financieros, el proceso resalta que una vez aprobado el documento se procederá a estructurar el procedimiento acorde a la política contable aprobada. (se anexa borrador políticas contables).</p> <p>Se recomienda a la Secretaría de Hacienda dar celeridad al cumplimiento de la acción, toda vez que el tiempo de finalización es el 30-11-2024.</p>
		Establecer los cruces de información mensual entre las diferentes áreas que reportan información a contabilidad para hacer seguimiento mensual a las cifras reportadas en los estados financieros.	Numero total de áreas que reportan información a contabilidad / Numero de actas suscritas	11	2/05/2024	31/03/2025	Secretaria de Hacienda - Dirección Financiera	Director Financiero - Director de Rentas, Almacenista Nivel central y Subgerente administrativo y Financiero del IDUVI			Abierta - A	Carlos Andrés Rodríguez Sánchez - Jefe Oficina de Control Interno Nivel Central	<p>Se adjunta por parte de la Secretaria de Hacienda:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Acta 1 del 29-04-2024 y Acta 19 del 18-10-2024 en la que se observa proceso conciliatorio entre almacén y contabilidad</li> <li>Acta 24 del 01-11-2024 en la que se realiza conciliación y verificación de pasivos reales con la Oficina de Defensa Judicial.</li> <li>Actas de reunión del 30-04-2024, 15-07-2024 y 15-10-2024 en el que se revisación los saldos entre contabilidad y la dirección de rentas de tasas e impuestos.</li> <li>Acta de reunión del 30-05-2024 realizada con la Secretaria de Movilidad para revisión de saldos.</li> <li>Acta de reunión del 07-10-2024 realizada con la Secretaria de Obras públicos en el que se realiza conciliación de construcciones en curso..</li> <li>Acta 21 del 25-10-2024 realizada con Obras Publicas para conciliar la cuenta 15 relacionada con Banco de Materiales.</li> </ol>

Nº hallazgo	Descripción del hallazgo	Acción de mejora	Meta (Indicador de Cumplimiento)	Tiempo de Ejecución Programado (Meses)	Fecha inicial de la Acción	Fecha terminación de la Acción	Dependencia donde se realiza la acción	Cargo Responsable	CUMPLIMIENTO	EFFECTIVIDAD	ESTADO DE LA ACCIÓN (Cerrada-C / Abierta-A)	DIRECCIÓN TECNICA RESPONSABLE	OBSERVACIÓN
12	<p>Proceso de Saneamiento de la vigencia fiscal</p> <p>Condición: En la Resolución 5941 de 2023, se resuelve en el Artículo Segundo, Ordenar la depuración de la cartera de impuesto predial unificado y complementario de (205) predios por valor de CUARENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS DIECISEIS MIL DOSCIENTOS SIETE PESOS M.CTE (\$46.316.207,00).</p> <p>Lo anterior causa incertidumbre para la comisión auditora toda vez que en el Comité número 02 de saneamiento contable, Acta No. 002, del 30 de noviembre de 2023, únicamente se habló y aprobó la depuración de cartera por valor de \$12.058.153; se nombra el castigo y la potestad de castigar cartera de la CAR y se nombran los intereses, pero en este comité no se aprobó la depuración de cartera por \$46.316.207, como se resolvió hacer en la Resolución No. 5941 del 15 de diciembre de 2023, lo que revela una diferencia de \$34.258.054.</p> <p>Criterio: Acta No. 002 de comité de saneamiento contable. Resolución 5941 del 15 de diciembre de 2023. Manual de Políticas Contables del Municipio aprobado por el Comité de Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público mediante Acta No. 003 de Noviembre 15 de 2.017. Artículo 3 de la Resolución 533 del 08 de octubre de 2015 e Instructivo No. 001 del 24 de diciembre de 2021 de la Contaduría General de la Nación.</p> <p>Causa: Diferencias ente el acta No. 002 de Comité de Saneamiento contable y la Resolución 5941 de 2023, del municipio de Chía, Desarticulación en la información y los soportes que dan pie a las tomas de decisiones en la entidad.</p> <p>Efecto: Inconsistencias en toma de decisiones</p> <p>(ver Pág. 41-42)</p>	<p>Discriminar tanto en las actas de comité de sostenibilidad contable, como en el acto administrativo de aprobación las partidas depuradas</p>	<p>Actas de comités y actos administrativos con información discriminada</p>	9	2/05/2024	31/01/2025	<p>Secretaría de Hacienda - Dirección Financiera - Dirección Rentas</p>	<p>Profesional especializado contador</p>			Abierta - A	<p>Carlos Andrés Rodríguez Sánchez - Jefe Oficina de Control Interno Nivel Central</p>	<p>En lo corrido de la vigencia 2024 se adelantó reunión del comité de sostenibilidad contable el día 22 de mayo de 2024, donde se aprobó la baja de cartera de banca de oportunidades, mediante acta No. 01 de 2024, aprobada en la Resolución No. 2056 de 04 de junio de la misma vigencia; donde se encuentra discriminada la información aprobada en la reunión de comité. ( se anexan soportes)</p> <p>Frente a los recursos de la cartera de la CAR, se evidencia que el Director de Rentas a través de correo electrónico del 12-03-2024, envió los documentos a la Corporación ambiental el cual cuenta con radicado de entrada 20241024022, sin que a la fecha esta entidad se pronunciara al respecto.</p>
13	<p>Propiedad Planta y Equipo</p> <p>Condición: Para el proceso de ejecución de la presente auditoria, se solicitó informe de los bienes inmuebles de la entidad, con el fin de cotejar la información dada por el Instituto IDUVI vs la información revelada en los estados financieros. No fue posible realizar dicha revisión y verificación, toda vez que en el informe se revelan 931 registros que no poseen datos claros y completos de los inmuebles, no se pudieron determinar valores para cuantificar el saldo real que posee esta entidad de los terrenos pertenecientes al municipio y de esta manera comparar los saldos contables. La comisión auditora pudo constatar que no se tiene al cierre de la vigencia 2023, una información consolidada, conciliada, clara y real de los terrenos y en general de los bienes inmuebles que posee la administración municipal.</p> <p>Por lo anterior y según lo evidenciado en el proceso de ejecución de la presente auditoria, al cierre de la vigencia 2023, los bienes inmuebles de la Administración Municipal de Chía, No están revelados en forma real y confiable, lo que impide la veracidad de la información contable y financiera.</p> <p>Criterio: Manual de Políticas Contables del Municipio aprobado por el Comité de Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público mediante Acta No. 003 de Noviembre 15 de 2.017. Artículo 3 de la Resolución 533 del 08 de octubre de 2015 e Instructivo No. 001 del 24 de diciembre de 2021 de la Contaduría General de la Nación.</p> <p>Causa: Falta de actualización, conciliación, revisión y depuración de la información financiera y contable de la propiedad planta y equipo de la entidad.</p> <p>Efecto: Información financiera y contable, NO real, ni confiable.</p> <p>(ver Pág. 51-52)</p>	<p>Realizar en conjunto con la Secretaría de Hacienda la depuración y clara identificación de los predios propiedad del municipio de Chía.</p> <p>Clasificar y establecer la cantidad de predios que necesitan ser valuados</p> <p>Determinar el valor aproximado de los avalúos basado en el número de predios y áreas, con el propósito de solicitar los recursos necesarios a la Administración municipal</p>	<p>(# de registros identificados/# total de registros)*100</p>	12	2/05/2024	30/04/2025	IDUVI	<p>Gerente General</p> <p>Subgerente de Desarrollo</p> <p>Subgerente administrativo y Financiero</p>			Abierta - A	<p>Alejandra Alarcón - Jefe Oficina de Control Interno IDUVI</p>	<p>Desde el IDUVI se está trabajando con la base de datos entregada por la Secretaría de Hacienda y se ha hecho la identificación de 302 predios así:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Equipamientos: 98</li> <li>- Zonas verdes: 172</li> <li>- Zonas de protección hídrica: 32</li> </ul> <p>Se adjunta base de datos de REGISTRO ÚNICO DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO - RUPI 0.1</p>
	<p>Causa: Falta de actualización, conciliación, revisión y depuración de la información financiera y contable de la propiedad planta y equipo de la entidad.</p> <p>Efecto: Información financiera y contable, NO real, ni confiable.</p> <p>(ver Pág. 51-52)</p>	<p>Realizar el cruce de información entre el área correspondiente y contabilidad para determinar las diferencias y establecer cronograma de depuración</p>	<p>valor total propiedad, planta y equipo / valor depurado PPYE</p>	12	2/05/2024	30/04/2025	<p>Secretaría de Hacienda - Dirección Financiera -</p>	<p>Director Financiero - Almacenista nivel central</p> <p>Subgerente administrativo y Financiero del IDUVI</p>			Abierta - A	<p>Carlos Andrés Rodríguez Sánchez - Jefe Oficina de Control Interno Nivel Central</p>	<p>Con corte a 30-09-204, la Secretaría de Hacienda ha realizado el cruzo de la información suministrada por el IDUVI con la información contable de propiedad planta y equipo.</p> <p>Se han identificando 803 predios a nombre del Municipio base de datos que fue enviada al IDUVI para su respectiva clasificación según su uso; de los cuales el IDUVI clasificó 190 (se anexa información).</p>

Nº hallazgo	Descripción del hallazgo	Acción de mejora	Meta (Indicador de Cumplimiento)	Tiempo de Ejecución Programado (Meses)	Fecha inicial de la Acción	Fecha terminación de la Acción	Dependencia donde se realiza la acción	Cargo Responsable	CUMPLIMIENTO	EFFECTIVIDAD	ESTADO DE LA ACCIÓN (Cerrada-C / Abierta-A)	DIRECCIÓN TÉCNICA RESPONSABLE	OBSERVACIÓN																																																				
14	<p>Bienes de uso público</p> <p>Condición: Para las propiedades, planta y equipo, así como para los bienes de uso público la depreciación se realiza y controla de forma manual en una base de datos en Excel, lo que permite alto riesgo de margen de error; dicho proceso debe estar sistematizado y que a la vez alimente directamente la información contable por depreciaciones.</p> <p>Criterio: Manual de Políticas Contables del Municipio aprobado por el Comité de Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público mediante Acta No. 003 de Noviembre 15 de 2.017. Artículo 3 de la Resolución 533 del 08 de octubre de 2015 e Instructivo No. 001 del 24 de diciembre de 2021 de la Contaduría General de la Nación.</p> <p>Causa: Falta de actualización en la ejecución de los procesos.</p> <p>Efecto: Alto riesgo de margen de error en las cifras incluidas en los estados financieros.</p> <p>(Ver Pág. 55)</p>	<p>Parametrización y alimentación del módulo de activos fijos, que permita la generación de la depreciación en el sistema de información HAS.NET.</p>	<p>Depreciación de los bienes inmuebles sistematizada</p>	8	2/05/2024	31/12/2024	Secretaría de Hacienda - Dirección Financiera	Profesional Especializado - Contador			Abierta - A	Carlos Andrés Rodríguez Sánchez - Jefe Oficina de Control Interno Nivel Central	<p>La Secretaría de Hacienda actualizo la de bienes inmuebles, el cual fue enviada al proveedor del sistema HAS.NET, para la incorporación en el sistema de información. Este proceso en el aplicativo inicio a funcionar en el mes de octubre de 2024 (se anexa plantilla y comprobante contable).</p>																																																				
15	<p>Ingresos</p> <p>Condición: La comisión auditora verifico con los soportes suministrados los registros contables de los ingresos fiscales, como también comparo de acuerdo a los reconocimientos totales en la ejecución activa del presupuesto de la vigencia 2023, evidenciando un valor total de \$29.668.085.059 de diferencia proveniente de varios rubros como se relaciona en el siguiente cuadro:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>RUBRO</th> <th>CONTABILIDAD</th> <th>PRESUPUESTO</th> <th>DIFERENCIA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Impuesto arrendatario</td> <td>89.117.832.241,00</td> <td>70.827.546.213,00</td> <td>18.290.286.028,00</td> </tr> <tr> <td>Impuesto de industria y comercio</td> <td>82.959.205.641,50</td> <td>71.921.065.233,21</td> <td>10.938.140.408,29</td> </tr> <tr> <td>Impuesto de administración urbana, edilicia y explotación de planes</td> <td>21.799.866.529,86</td> <td>22.999.414.149,86</td> <td>-1.199.547.619,00</td> </tr> <tr> <td>Impuesto de bienes, talleres y valores</td> <td>7.979.387.205,00</td> <td>7.979.387.205,00</td> <td>0,00</td> </tr> <tr> <td>Impuesto a ganancias de ganancia neta</td> <td>0,00</td> <td>0,00</td> <td>0,00</td> </tr> <tr> <td>Impuesto sobre ventas y subproductos</td> <td>2.708.914.148,33</td> <td>2.708.914.148,33</td> <td>0,00</td> </tr> <tr> <td>Sueldos e honorarios</td> <td>13.900.932.000,00</td> <td>13.900.932.000,00</td> <td>0,00</td> </tr> <tr> <td>Impuesto sobre el servicio de alumbrado público</td> <td>11.997.096.670,00</td> <td>12.171.842.688,00</td> <td>-174.746.018,00</td> </tr> <tr> <td>Impuesto a publicidad exterior visual</td> <td>76.837.000,00</td> <td>76.837.000,00</td> <td>0,00</td> </tr> <tr> <td>Impuesto de transporte de hidrocarburos</td> <td>25.514.488,00</td> <td>25.514.488,00</td> <td>0,00</td> </tr> <tr> <td>Sueldos honorarios</td> <td>602.663.704,00</td> <td>602.663.704,00</td> <td>0,00</td> </tr> <tr> <td>Estampante gen cultura</td> <td>6.653.490.375,96</td> <td>2.358.183.380,82</td> <td>4.295.307.095,14</td> </tr> </tbody> </table> <p>No fue posible darles claridad a las diferencias presentadas durante el proceso de ejecución.</p> <p>Criterio: Manual de Políticas Contables del Municipio aprobado por el Comité de Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público mediante Acta No. 003 de Noviembre 15 de 2.017. Artículo 3 de la Resolución 533 del 08 de octubre de 2015 e Instructivo No. 001 del 24 de diciembre de 2021 de la Contaduría General de la Nación</p> <p>Causa: Falta de conciliación de la información contable y la presupuestal</p> <p>Efecto: Inconsistencias e incertidumbre en la información contable y presupuestal de la entidad.</p> <p>(Ver Pág. 56-58)</p>	RUBRO	CONTABILIDAD	PRESUPUESTO	DIFERENCIA	Impuesto arrendatario	89.117.832.241,00	70.827.546.213,00	18.290.286.028,00	Impuesto de industria y comercio	82.959.205.641,50	71.921.065.233,21	10.938.140.408,29	Impuesto de administración urbana, edilicia y explotación de planes	21.799.866.529,86	22.999.414.149,86	-1.199.547.619,00	Impuesto de bienes, talleres y valores	7.979.387.205,00	7.979.387.205,00	0,00	Impuesto a ganancias de ganancia neta	0,00	0,00	0,00	Impuesto sobre ventas y subproductos	2.708.914.148,33	2.708.914.148,33	0,00	Sueldos e honorarios	13.900.932.000,00	13.900.932.000,00	0,00	Impuesto sobre el servicio de alumbrado público	11.997.096.670,00	12.171.842.688,00	-174.746.018,00	Impuesto a publicidad exterior visual	76.837.000,00	76.837.000,00	0,00	Impuesto de transporte de hidrocarburos	25.514.488,00	25.514.488,00	0,00	Sueldos honorarios	602.663.704,00	602.663.704,00	0,00	Estampante gen cultura	6.653.490.375,96	2.358.183.380,82	4.295.307.095,14	<p>Elaborar matriz que permita el cruce de información entre contabilidad y presupuesto.</p>	<p>Una (1) Matriz implementada</p>	4	2/05/2024	30/08/2024	Secretaría de Hacienda - Dirección Financiera	Profesional Especializado - Contador y Profesional Universitario presupuesto			Abierta - A	Carlos Andrés Rodríguez Sánchez - Jefe Oficina de Control Interno Nivel Central	<p>Se evidencia matriz que permite realizar la conciliación de la información entre contabilidad y presupuesto. (se anexa matriz).</p> <p>Se recomienda continuar con el monitoreo permanente de esta herramienta y a su vez establecer puntos de control para evitar que el hallazgo se vuelva a presentar</p>
RUBRO	CONTABILIDAD	PRESUPUESTO	DIFERENCIA																																																														
Impuesto arrendatario	89.117.832.241,00	70.827.546.213,00	18.290.286.028,00																																																														
Impuesto de industria y comercio	82.959.205.641,50	71.921.065.233,21	10.938.140.408,29																																																														
Impuesto de administración urbana, edilicia y explotación de planes	21.799.866.529,86	22.999.414.149,86	-1.199.547.619,00																																																														
Impuesto de bienes, talleres y valores	7.979.387.205,00	7.979.387.205,00	0,00																																																														
Impuesto a ganancias de ganancia neta	0,00	0,00	0,00																																																														
Impuesto sobre ventas y subproductos	2.708.914.148,33	2.708.914.148,33	0,00																																																														
Sueldos e honorarios	13.900.932.000,00	13.900.932.000,00	0,00																																																														
Impuesto sobre el servicio de alumbrado público	11.997.096.670,00	12.171.842.688,00	-174.746.018,00																																																														
Impuesto a publicidad exterior visual	76.837.000,00	76.837.000,00	0,00																																																														
Impuesto de transporte de hidrocarburos	25.514.488,00	25.514.488,00	0,00																																																														
Sueldos honorarios	602.663.704,00	602.663.704,00	0,00																																																														
Estampante gen cultura	6.653.490.375,96	2.358.183.380,82	4.295.307.095,14																																																														
	<p>No fue posible darles claridad a las diferencias presentadas durante el proceso de ejecución.</p> <p>Criterio: Manual de Políticas Contables del Municipio aprobado por el Comité de Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público mediante Acta No. 003 de Noviembre 15 de 2.017. Artículo 3 de la Resolución 533 del 08 de octubre de 2015 e Instructivo No. 001 del 24 de diciembre de 2021 de la Contaduría General de la Nación</p> <p>Causa: Falta de conciliación de la información contable y la presupuestal</p> <p>Efecto: Inconsistencias e incertidumbre en la información contable y presupuestal de la entidad.</p> <p>(Ver Pág. 56-58)</p>	<p>Establecer los cruces de información entre las áreas que reportan información a contabilidad.</p>	<p>Matriz implementada con la información presupuestal y contable mensualmente</p>	10	2/05/2024	28/02/2025	Secretaría de Hacienda - Dirección Financiera	Profesional Especializado - Contador y Profesional Universitario presupuesto			Abierta - A	Carlos Andrés Rodríguez Sánchez - Jefe Oficina de Control Interno Nivel Central	<p>La Secretaría de Hacienda reporta que la información entre las áreas de contabilidad y presupuesto esta conciliada hasta septiembre de 2024 (se anexa matriz). Así mismo, se observa que el proceso inicio las gestiones con el proveedor Hasnet para la generación de esta información a través del sistema.</p>																																																				

Nº hallazgo	Descripción del hallazgo	Acción de mejora	Meta (Indicador de Cumplimiento)	Tiempo de Ejecución Programado (Meses)	Fecha inicial de la Acción	Fecha terminación de la Acción	Dependencia donde se realiza la acción	Cargo Responsable	CUMPLIMIENTO	EFFECTIVIDAD	ESTADO DE LA ACCIÓN (Cerrada-C / Abierta-A)	DIRECCIÓN TÉCNICA RESPONSABLE	OBSERVACIÓN																																																																																								
16	<p>Información Presupuestal Reportada</p> <p>Condición: Al cotejar la información reportada en el SIA CONTRALORIAS, frente al CUIPO del CHIP de la Contaduría General de la República se presenta diferencia por valor de \$241.756.157, en la apropiación final tanto de ingresos como de gastos como se indica a continuación:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="4">INGRESOS</th> </tr> <tr> <th>CONCEPTO</th> <th>SIA CONTRALORIAS</th> <th>CHIP CONTADURIA</th> <th>DIFERENCIA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>APROPIACION INICIAL</td> <td>337.858.358.321.00</td> <td>337.858.358.321.00</td> <td>0.00</td> </tr> <tr> <td>ADICIONES</td> <td>192.015.449.924.00</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>REDUCCIONES</td> <td>16.632.136.238.00</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>REPLAZAMIENTO</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>RENTAS</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>APROPIACION FINAL</td> <td>513.241.872.017.00</td> <td>512.999.915.866.00</td> <td>241.756.157.00</td> </tr> <tr> <td>RECAUDOS</td> <td>486.424.661.114.00</td> <td>486.424.661.113.00</td> <td>1.00</td> </tr> </tbody> </table> <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="4">GASTOS</th> </tr> <tr> <th>CONCEPTO</th> <th>SIA CONTRALORIAS</th> <th>CHIP CONTADURIA</th> <th>DIFERENCIA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>APROPIACION INICIAL</td> <td>337.858.358.321.00</td> <td>337.858.358.321.00</td> <td>0.00</td> </tr> <tr> <td>CRÉDITOS</td> <td>192.015.449.924.00</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>CONTRACRÉDITOS</td> <td>59.736.855.892.00</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>ASIGNAMIENTOS</td> <td>375.048.556.99</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>DESPLAZAMIENTOS</td> <td>0.00</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>ADICIONES</td> <td>392.038.499.924.00</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>REDUCCIONES</td> <td>16.632.136.238.00</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>APROPIACION FINAL</td> <td>513.241.872.018.00</td> <td>512.999.915.866.00</td> <td>241.756.157.00</td> </tr> <tr> <td>COMPROBOS</td> <td>445.626.158.477.00</td> <td>445.626.158.477.00</td> <td>0.00</td> </tr> <tr> <td>OBLIGACIONES</td> <td>397.001.049.328.00</td> <td>397.001.049.328.00</td> <td>2.00</td> </tr> <tr> <td>ERRORS</td> <td>387.799.892.873.00</td> <td>387.799.892.873.00</td> <td>1.00</td> </tr> </tbody> </table> <p>La diferencia es coincidente con la apropiación reflejada en el rubro "1.1.02.06.003.01.08, participación del impuesto al degüello de ganado mayor en los términos que lo defina la ordenanza", el cual se observa en la apropiación inicial pero no en la apropiación final del reporte chip de la Contaduría General de la Nación.</p> <p>Criterio: Artículo 6 de la Resolución No. 0045 del 28 de enero de 2021, emanada de la Contraloría de Cundinamarca.</p> <p>Causa: Ausencia de mecanismos de control y seguimiento al momento del cargue de la información.</p> <p>Efecto: Genera inconsistencias en la información rendida, afectando la razonabilidad, Suficiencia y Calidad de la información.</p> <p>(ver Pág. 60-61)</p>	INGRESOS				CONCEPTO	SIA CONTRALORIAS	CHIP CONTADURIA	DIFERENCIA	APROPIACION INICIAL	337.858.358.321.00	337.858.358.321.00	0.00	ADICIONES	192.015.449.924.00			REDUCCIONES	16.632.136.238.00			REPLAZAMIENTO				RENTAS				APROPIACION FINAL	513.241.872.017.00	512.999.915.866.00	241.756.157.00	RECAUDOS	486.424.661.114.00	486.424.661.113.00	1.00	GASTOS				CONCEPTO	SIA CONTRALORIAS	CHIP CONTADURIA	DIFERENCIA	APROPIACION INICIAL	337.858.358.321.00	337.858.358.321.00	0.00	CRÉDITOS	192.015.449.924.00			CONTRACRÉDITOS	59.736.855.892.00			ASIGNAMIENTOS	375.048.556.99			DESPLAZAMIENTOS	0.00			ADICIONES	392.038.499.924.00			REDUCCIONES	16.632.136.238.00			APROPIACION FINAL	513.241.872.018.00	512.999.915.866.00	241.756.157.00	COMPROBOS	445.626.158.477.00	445.626.158.477.00	0.00	OBLIGACIONES	397.001.049.328.00	397.001.049.328.00	2.00	ERRORS	387.799.892.873.00	387.799.892.873.00	1.00	<p>Revisión de la información, preliminar al envío de los formatos en las plataformas de SIA Y CHIP.</p>	Informe CUIPO Y SIA conciliado	10	2/05/2024	28/02/2025	Secretaría de Hacienda - Dirección Financiera -	Director Financiero			Abierta - A	Carlos Andrés Rodríguez Sánchez - Jefe Oficina de Control Interno Nivel Central	<p>La Dirección Financiera comenta: "Se llevará a cabo un seguimiento para revisar los registros de ingresos y gastos en los cierres trimestrales de información, con el fin de poder corregir cualquier inconsistencia antes de, correspondiente reporte. Además, se programarán sesiones de capacitación para el personal encargado de los procesos de presupuesto y contabilidad, asegurando que todos estén alineados con los procedimientos adecuados de registro, verificación y conciliación. Finalmente, se está adelantando mesas de trabajo con el proveedor de servicios información (HASNET) para optimizar los sistemas de información utilizados, garantizando que los datos se reflejen de manera precisa y oportuna los correspondientes informes para su presentación.</p> <p>Para mitigar los riesgos de presentar información diferente entre los reportes de seguimiento de los entes de control (SIA CONTRALORIA - CUIPO CGN), se van a establecer un control adicional como el cierre de periodos en el sistema (HASNET) por un único usuario (Profesional Especializado) que garantice una única base de datos para reportar de manera trimestral y un control más adecuado en caso de requerirse cambios en la información a presentar".</p> <p>El proceso tiene claro las actividades que quiere realizar para evitar que el riesgo se vuelva a presentar, se indica que la actividad se realizara finalizando la vigencia 2024. Se recomienda a la Dirección Financiera una vez ejecutadas las actividades, monitorear cumplimiento y efectividad.</p>
		INGRESOS																																																																																																			
CONCEPTO	SIA CONTRALORIAS	CHIP CONTADURIA	DIFERENCIA																																																																																																		
APROPIACION INICIAL	337.858.358.321.00	337.858.358.321.00	0.00																																																																																																		
ADICIONES	192.015.449.924.00																																																																																																				
REDUCCIONES	16.632.136.238.00																																																																																																				
REPLAZAMIENTO																																																																																																					
RENTAS																																																																																																					
APROPIACION FINAL	513.241.872.017.00	512.999.915.866.00	241.756.157.00																																																																																																		
RECAUDOS	486.424.661.114.00	486.424.661.113.00	1.00																																																																																																		
GASTOS																																																																																																					
CONCEPTO	SIA CONTRALORIAS	CHIP CONTADURIA	DIFERENCIA																																																																																																		
APROPIACION INICIAL	337.858.358.321.00	337.858.358.321.00	0.00																																																																																																		
CRÉDITOS	192.015.449.924.00																																																																																																				
CONTRACRÉDITOS	59.736.855.892.00																																																																																																				
ASIGNAMIENTOS	375.048.556.99																																																																																																				
DESPLAZAMIENTOS	0.00																																																																																																				
ADICIONES	392.038.499.924.00																																																																																																				
REDUCCIONES	16.632.136.238.00																																																																																																				
APROPIACION FINAL	513.241.872.018.00	512.999.915.866.00	241.756.157.00																																																																																																		
COMPROBOS	445.626.158.477.00	445.626.158.477.00	0.00																																																																																																		
OBLIGACIONES	397.001.049.328.00	397.001.049.328.00	2.00																																																																																																		
ERRORS	387.799.892.873.00	387.799.892.873.00	1.00																																																																																																		
<p>Realizar dos capacitaciones con los funcionarios encargados del proceso de la elaboración de informes presupuestales.</p>	2 capacitaciones en julio y diciembre 2024	10	2/05/2024	28/02/2025	Director Financiero		Abierta - A	Carlos Andrés Rodríguez Sánchez - Jefe Oficina de Control Interno Nivel Central	<p>De acuerdo a lo informado por el proceso, se observa que aún no se han realizado la capacitación programada en julio para dar cumplimiento a lo propuesto, situación que debe ser evaluada por el responsable de la Secretaría de Hacienda toda vez que como primera línea de defensa del MIPG es responsabilidad garantizar que las acciones de mejora en los planes de mejoramiento sean atendidas en oportunidad.</p>																																																																																												
17	<p>Cuentas por pagar vigencia 2022</p> <p>Condición: Las cuentas por pagar mediante Resolución No. 0140 de enero 18 de 2023 "Por medio de la cual se constituyen las cuentas por pagar de la vigencia 2022", por la suma de SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS NUEVE PESOS CON TRECE CENTAVOS (\$6.255.748.609,13).</p> <p>Revisando la incorporación y ejecución de los recursos por cuentas por pagar en el presupuesto de la vigencia 2023, se evidencia una diferencia de \$110.000.000,00 en relación al Acto Administrativo con el cual se constituyeron las cuentas por pagar, como se evidencia a continuación:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Código</th> <th>Nombre Rubro</th> <th>Adición</th> <th>Total Aprobación</th> <th>Total Obligación</th> <th>Total Pagar</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>3</td> <td>CUENTAS POR PAGAR PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS</td> <td>6.365.748.609.13</td> <td>6.365.748.609.13</td> <td>6.365.748.609.13</td> <td>6.365.748.609.13</td> </tr> <tr> <td>32</td> <td></td> <td>6.365.748.609.13</td> <td>6.365.748.609.13</td> <td>6.365.748.609.13</td> <td>6.365.748.609.13</td> </tr> </tbody> </table> <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">INCORPORACIÓN Y EJECUCIÓN PRESUPUESTAL</th> <th>6.365.748.609.13</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>RESOLUCIÓN No. 140 DE 2023</td> <td></td> <td>6.255.748.609.13</td> </tr> <tr> <td>DIFERENCIA</td> <td></td> <td>110.000.000.00</td> </tr> </tbody> </table> <p>Criterio: Resolución No. 0140 de enero 18 de 2023 del Municipio de Chia. Manual de Políticas Contables del Municipio aprobado por el Comité de Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público mediante Acta No. 003 de Noviembre 15 de 2.017. Artículo 3 de la Resolución 533 del 08 de octubre de 2015 e Instructivo No. 001 del 24 de diciembre de 2021 de la Contaduría General de la Nación.</p> <p>Causa: Diferencias en la Resolución No. 0140 de 2023, del municipio de Chia, y falta de control en el establecimiento e incorporación al presupuesto de las cuentas por pagar, de acuerdo a lo establecido en el acto administrativo que las constituye.</p> <p>Efecto: Incertidumbre en la Información y ejecución presupuestal.</p> <p>(ver Pág. 64-65)</p>	Código	Nombre Rubro	Adición	Total Aprobación	Total Obligación	Total Pagar	3	CUENTAS POR PAGAR PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS	6.365.748.609.13	6.365.748.609.13	6.365.748.609.13	6.365.748.609.13	32		6.365.748.609.13	6.365.748.609.13	6.365.748.609.13	6.365.748.609.13	INCORPORACIÓN Y EJECUCIÓN PRESUPUESTAL		6.365.748.609.13	RESOLUCIÓN No. 140 DE 2023		6.255.748.609.13	DIFERENCIA		110.000.000.00	<p>Realizar una validación previa de la información de cuentas por pagar con el fin de que el acto administrativo corresponda a lo efectivamente adeudado por la entidad.</p>	Acto administrativo acorde con la ejecución presupuestal	9	2/05/2024	31/01/2025	Secretaría de Hacienda - Dirección Financiera -	Director Financiero			Abierta - A	Carlos Andrés Rodríguez Sánchez - Jefe Oficina de Control Interno Nivel Central	<p>Se indica por parte de la Dirección Financiera que el cumplimiento de la actividad se realizara finalizando la vigencia 2024. Se recomienda a la Dirección Financiera una vez ejecutada la actividad, monitorear cumplimiento y efectividad.</p> <p>Actividades y Tiempos:</p> <p>Revisión y Conciliación de la Información Contable:</p> <p>Responsable: Equipo Contable</p> <p>Inicio: 10 de diciembre de 2024</p> <p>Finalización: 30 de diciembre de 2024</p> <p>Actividad: Realizar una revisión exhaustiva de la proyección de la Resolución por las cuentas por pagar para la vigencia 2024 y del presupuesto de la vigencia 2024 para identificar y corregir cualquier error en la incorporación de las cuentas por pagar.</p> <p>Capacitación del Personal:</p> <p>Responsable: Recursos Humanos</p> <p>Actividad: Realizar talleres de capacitación para todo el personal involucrado en el proceso de incorporación y gestión de las cuentas por pagar, asegurando el entendimiento y la correcta aplicación de los nuevos procedimientos.</p> <p>Auditoría de Seguimiento:</p> <p>Responsable: Dirección Financiera</p> <p>Actividad: Realizar una auditoría interna para verificar la correcta implementación de las acciones correctivas y la ausencia de discrepancias en la incorporación de las cuentas por pagar.</p>																																																													
Código	Nombre Rubro	Adición	Total Aprobación	Total Obligación	Total Pagar																																																																																																
3	CUENTAS POR PAGAR PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS	6.365.748.609.13	6.365.748.609.13	6.365.748.609.13	6.365.748.609.13																																																																																																
32		6.365.748.609.13	6.365.748.609.13	6.365.748.609.13	6.365.748.609.13																																																																																																
INCORPORACIÓN Y EJECUCIÓN PRESUPUESTAL		6.365.748.609.13																																																																																																			
RESOLUCIÓN No. 140 DE 2023		6.255.748.609.13																																																																																																			
DIFERENCIA		110.000.000.00																																																																																																			



Nº hallazgo	Descripción del hallazgo	Acción de mejora	Meta (Indicador de Cumplimiento)	Tiempo de Ejecución Programado (Meses)	Fecha inicial de la Acción	Fecha terminación de la Acción	Dependencia donde se realiza la acción	Cargo Responsable	CUMPLIMIENTO	EFFECTIVIDAD	ESTADO DE LA ACCIÓN (Cerrada-C / Abierta-A)	DIRECCIÓN TECNICA RESPONSABLE	OBSERVACIÓN	
18	<p>Ejecución presupuestal</p> <p>Condición: El análisis realizado a la ejecución presupuestal, permite concluir que los niveles de ejecución de los gastos totales fueron bajos con un 77%. Los rubros con menor ejecución son Sector Agua potable y saneamiento básico con apenas un 13%, sector desarrollo urbano y vivienda con un 39%, sector fortalecimiento institucional con 44% y sector Infraestructura física con 53%.</p> <p>Criterio: Artículo 12 y 17 del Decreto 111 de 1996, principios del sistema presupuestal y programación integral del presupuesto. Decreto 234 de 2022, presupuesto general de rentas y gastos del municipio de Chía.</p> <p>Causa: Insuficiencias en la planeación y ejecución del presupuesto del municipio de Chía.</p> <p>Efecto: Posible incumplimiento de las metas, proyectos y políticas públicas de la administración municipal.</p> <p>(ver Pág. 68-75)</p>	<p>Ejecutar en alto porcentaje los convenios interadministrativos de subsidios de agua, alcantarillado y aseo cumpliendo con las metas establecidas, beneficiando a la población</p>	<p>Recursos ejecutados convenios interadministrativos (Mínimo vital-subsidios y contribuciones) / Valor de convenios interadministrativos firmados (Mínimo vital-subsidios y contribuciones)</p>	7	15/05/2024	14/12/2024	Secretaría de Planeación Dirección de servicios Públicos	Director de Servicios Públicos			Abierta - A	Carlos Andrés Rodríguez Sánchez - Jefe Oficina de Control Interno Nivel Central	<p>El 29 de mayo de 2024 se suscribió Convenio Interadministrativo entre el Municipio de Chía y la Empresa de Servicios Públicos de Chía EMSECHÍA ESP, CO1.PCCNTR.6384360 cuyo objeto es "AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS, PARA ASIGNACIÓN Y PAGOS DE SUBSIDIOS DE LOS SERVICIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO, DIRIGIDO A LOS USUARIOS Y/O SUSCRIPTORES DE LOS ESTRATOS 1,2 Y 3 DE CONFORMIDAD CON LA LEY 142 DE 1994 Y SUS DECRETOS REGLAMENTARIOS", el cual se encuentra en el aplicativo SECOP II con fecha de inicio de 01 de junio de 2024 y fecha de terminación de 31 de diciembre de 2024. El Convenio se suscribió por un valor El valor del presente CONVENIO corresponde a la suma de MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (\$1.648.265.850,00), por concepto de déficit de subsidios de los servicios de alcantarillado y aseo, y superávit de acueducto. A. Aporte del municipio: QUINIENTOS OCHENTA MILLONES TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE. (\$580.003.550) por concepto de déficit de subsidios de los servicios de alcantarillado y aseo. B. Aporte del EMSECHÍA: MIL SESENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS PESOS M/CTE. (\$1.068.262.300) por concepto de superávit de acueducto.</p> <p>Del aporte de Municipio se han ejecutado \$ 388.565.363, pagos que aún no se han girado a EMSECHÍA ya que se encuentran en proceso de cargue en SECOP II por parte de dicha empresa. Y del aporte de EMSECHÍA se han ejecutado \$762.017.807 pagos ya realizados por la Empresa a la Alcaldía. Se han ejecutado el 69.80% de los recursos.</p> <p>Revisado el aplicativo SITESIGO con corte a 30-09-2024, se observa que las metas asociadas a la Dirección de Servicios Públicos presente un avance de eficiencia del 48%. Se recomienda al responsable de la ejecución continuar con el monitoreo a los recursos asignados, a fin de lograr un mayor porcentaje de avance al finalizar la vigencia.</p>	
		<p>Realizar comités directivos mensuales para el análisis y seguimiento a la ejecución y cumplimiento de metas del plan de desarrollo municipal.</p>	<p>Soporte de ejecución de los comités y % de cumplimiento de la ejecución presupuestal.</p>	12	2/05/2024	30/04/2025	IDUVI	Gerente General Subgerente de Desarrollo Subgerente administrativo y Financiero Jefe Oficina Asesora de Planeación				Abierta - A	Alejandra Alarcón - Jefe Oficina de Control Interno IDUVI	<p>Desde la Gerencia en conjunto con los Directivos de la Entidad se ha hecho la debida planeación de las actividades que permitan dar cumplimiento a las metas propuestas en el Plan de Desarrollo Municipal, así como las medidas correctivas de situaciones que se puedan presentar y que afecten el cumplimiento de las mismas.</p> <p>Se adjunta acta de seguimiento.</p> <p>La Oficina de Control Interno del nivel central al cotejar la información reportada por el Instituto con el informe generado por la Dirección de Planificación del Desarrollo de la alcaldía, se evidencia que para el sector "Desarrollo Urbano y Vivienda" presenta un porcentaje inferior al 10%, situación que debe ser evaluada por la Alta Dirección a fin de establecer nuevas estrategias que le permitan garantizar la ejecución de los recursos asignados.</p>
		<p>Elaborar informe bimensual de ejecución y avance de metas del Sector Fortalecimiento Institucional, el cual debe ser socializado al Jefe de la dependencia para la toma de decisiones</p>	<p>4 de Informes elaborados y socializados</p>	7	2/05/2024	1/12/2024	Secretaría General	Profesional Universitario (Líder estratégico - Líder Financiero).				Abierta - A	Carlos Andrés Rodríguez Sánchez - Jefe Oficina de Control Interno Nivel Central	<p>La Secretaría General reporta la realización de dos (2) informes de seguimiento a la ejecución de las metas del Sector Fortalecimiento Institucional y se han socializado con el Secretario General, acerca del avance del porcentaje de cumplimiento vs el porcentaje de ejecución de recursos.</p> <p>Revisado el aplicativo SITESIGO con corte a 30-09-2024, se observa que las metas asociadas a la Secretaría General presente un avance de eficiencia del 17%. Se recomienda al responsable de la ejecución continuar con el monitoreo a los recursos asignados y a su vez evaluar los controles existentes con el fin de lograr un mayor porcentaje de avance al finalizar la vigencia.</p>

Nº hallazgo	Descripción del hallazgo	Acción de mejora	Meta (Indicador de Cumplimiento)	Tiempo de Ejecución Programado (Meses)	Fecha inicial de la Acción	Fecha terminación de la Acción	Dependencia donde se realiza la acción	Cargo Responsable	CUMPLIMIENTO	EFFECTIVIDAD	ESTADO DE LA ACCIÓN (Cerrada-C / Abierta-A)	DIRECCIÓN TÉCNICA RESPONSABLE	OBSERVACIÓN
		Implementar dos (2) mesas de trabajo con las dependencias que interviene en la ejecución de los proyectos incluidos PA, con el fin de adelantar el acompañamiento técnico y administrativo para llevar a cabo la ejecución de los mismos.	Actividades con cumplimiento de cronograma / Actividades totales	6	1/06/2024	30/11/2024	Sec. Obras Publicas	Secretario@ de Despacho  Director@ de Programación, Estudios y Diseños  Director@ de Infraestructura			Abierta - A	Carlos Andrés Rodríguez Sánchez - Jefe Oficina de Control Interno Nivel Central	El proceso reporta la realización de dos (2) mesas de trabajo, así:  La primera se efectuó el 20 de septiembre de 2024 con la Dirección de Planificación del Desarrollo - DIPLAN - estado del plan de acción de la Secretaría de Obras Públicas, incluyendo avance financiero, físico.  La segunda, se produjo al interior de la Secretaría de Obras Públicas el 30 de octubre de 2024, Donde se estudió el estado presentado por la DIPLAN y por su puesto el hallazgo 18 baja ejecución presupuestal en rubros de Agua Potable y Saneamiento Básico e Infraestructura Física, concluyendo que las medidas correctivas fueron tomadas de forma anticipada a la mesa de trabajo y que permitirán reflejar un porcentaje de ejecución al finalizar esta vigencia UE permita subsanar el hallazgo 18 para la Secretaría de Obras Públicas. que a finalizar el año, se reflejará un porcentaje de ejecución presupuestal.  La Oficina de Control Interno al cotejar la información reportada por la Secretaria de Obras Publicas con el informe generado por la Dirección de Planificación del Desarrollo de la alcaldía, se evidencia que para el sector "Obras Públicas" presenta un porcentaje inferior al 10%, situación que debe ser evaluada por la Alta Dirección a fin de establecer nuevas estrategias que le permitan garantizar la ejecución de los recursos asignados.
		Elaborar y socializar en consejo de gobierno, informe mensual de seguimiento a la ejecución de los recursos de inversión	6 informes	6	1/07/2024	31/12/2024	Secretaria de Planeación - DIPLAN	Director Planificación del Desarrollo - DIPLAN			Abierta - A	Carlos Andrés Rodríguez Sánchez - Jefe Oficina de Control Interno Nivel Central	La Dirección de Planificación del Desarrollo presenta informes seguimiento a la ejecución financiera, a corte de los meses: Julio, Agosto y Septiembre. En este ultimo se observa baja ejecución financiera y física, situación que debe ser evaluada por la Alta Dirección toda vez que continua el riesgo de que se materialice nuevamente el hallazgo detectado por el Ente de Control.
		Seguimiento trimestral del porcentaje de ejecución el cual desde el área de financiera se les informará a cada uno de los sectores	2 informes trimestrales, con corte 30 de junio y 30 de septiembre	8	2/05/2024	31/12/2024	Secretaria de Hacienda	Profesional especializado - presupuestal - Dirección financiera			Abierta - A	Carlos Andrés Rodríguez Sánchez - Jefe Oficina de Control Interno Nivel Central	La Dirección Financiera elaboró con corte 30/09/2024 un informe resumen en Excel en el cual se evidencia el estado de avance de la Ejecución de ingresos y gastos por cada entidad Ejecutora, esta información se envía a los correos de todos los líderes sectoriales incluyendo los entes descentralizados.  Este Informe incluye barra tipo semáforo donde se puede evidenciar el porcentaje de avance de cada entidad ejecutora.  Revisado el aplicativo SITESIGO con corte a 30-09-2024, se observa que las metas asociadas a la Secretaria de Hacienda presente un avance de eficiencia del 65%. Se recomienda al responsable de la ejecución continuar con el monitoreo a los recursos asignados, a fin de lograr un mayor porcentaje de avance al finalizar la vigencia.
		Realizar mesa de seguimiento a la ejecución de recursos de inversión; con secretarías, direcciones e institutos descentralizados	2 Actas	6	1/06/2024	30/11/2024	Secretaria de Planeación - DIPLAN	Director Planificación del Desarrollo - DIPLAN			Abierta - A	Carlos Andrés Rodríguez Sánchez - Jefe Oficina de Control Interno Nivel Central	La Dirección de Planificación del Desarrollo lidero las mesas de trabajo de seguimiento a la ejecución de recursos, con cada uno de los sectores de ejecución y entes descentralizados del municipio de Chía. A pesar de ello se observa en el informe de seguimiento con corte a septiembre sectores con retraso situación que debe ser evaluada por la Alta Dirección toda vez que continua el riesgo que se materialice nuevamente el hallazgo detectado por el Ente de Control.
19	PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL  Condición: El presupuesto de inversión muestra que las metas establecidas dentro del Plan de Desarrollo y ejecutadas por los sectores Cultura, Medio Ambiente, Agua Potable y Saneamiento Básico, Seguridad y Convivencia y Hacienda, presentan una ejecución inferior al 80% siendo baja, por lo que reprimieron el cumplimiento de las metas propuestas en la vigencia.  Criterio: Plan de Desarrollo, Acuerdo 168 de 2020-2023, Chía Educada Cultural y Segura 2020-2023, en la ejecución financiera y POAI.  Causa: Debilidades en el seguimiento a la ejecución presupuestal de los sectores de inversión. Debilidades en la comunicación en la parte presupuestal y las oficinas ejecutoras de proyectos.  Efecto: Posible incumplimientos a las metas programadas del Plan de desarrollo 2020-2023, lo que indicaría debilidades en la gestión fiscal del sujeto de control.  (ver Pág. 81-85)	Verificar semestralmente la ejecución presupuestal de los recursos apropiados para cada una de las metas del Sector Cultura, preparando el respectivo informe con las alertas para aquellas metas que presenten baja ejecución presupuestal.	Dos (2) informes realizados y remitidos al ordenador del gasto.	12	2/05/2024	30/04/2025	Secretaria de Desarrollo Social - Cultura	Director(a) de Cultura			Abierta - A	Carlos Andrés Rodríguez Sánchez - Jefe Oficina de Control Interno Nivel Central	La Dirección de cultura procedió a preparar la herramienta denominada "TABLERO DE SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE METAS DE PRODUCTO Y FUENTES DE RECURSOS" a través de la cual se realiza seguimiento bajo los siguientes parámetros: 1- Nivel de ejecución (compromisos) de las fuentes de recursos asignadas al Sector Cultura clasificadas acorde con sus usos (destinación) y vigencia de su recaudo (vigencia actual o recursos del balance). 2- Nivel de ejecución presupuestal de las metas de producto del Plan de Desarrollo Municipal del Sector Cultura alineadas con los productos del Presupuesto de Gastos de Inversión de la vigencia 2024.  Esta herramienta, además de permitir el seguimiento semanal a la ejecución de los recursos del Sector Cultura, también permite la planeación de acciones para mejorar tal nivel de ejecución representado en la estructuración de nuevos procesos de ejecución de gastos.  Adicionalmente, los resultados de esta herramienta han sido socializados al sr. Alcalde Municipal de Chía en reuniones de trabajo (Consejo de Gobierno) en fechas recientes tales como el tres (03) de octubre y el 29 de octubre de 2024, lo cual ha permitido la toma de decisiones por parte del ordenador del gasto en materia presupuestal.  Revisado el informe reportado por DIPLAN se observa con preocupación que con corte a 30-09-2024 el Sector Cultura no supera el 10% de avance en ejecución física, situación que debe ser evaluada y corregida por la alta dirección a fin de evitar que el hallazgo se vuelva a materializar.

Nº hallazgo	Descripción del hallazgo	Acción de mejora	Meta (Indicador de Cumplimiento)	Tiempo de Ejecución Programado (Meses)	Fecha inicial de la Acción	Fecha terminación de la Acción	Dependencia donde se realiza la acción	Cargo Responsable	CUMPLIMIENTO	EFFECTIVIDAD	ESTADO DE LA ACCIÓN (Cerrada-C / Abierta-A)	DIRECCIÓN TÉCNICA RESPONSABLE	OBSERVACIÓN
		Realizar planificación de las actividades para dar avance al cumplimiento de los objetivos del Plan de Desarrollo.  Programar seguimiento a la ejecución presupuestal, en condiciones de disponibilidad, asignación y uso de los recursos, apropiado vs. obligado vs. ejecutado.	4 meses de trabajo en el año, con gerentes de proyectos de inversión, líder financiero, líder estratégico y secretaria de despacho documento soporte actas de reunión.	8	2/05/2024	15/12/2024	Secretaria de Medio Ambiente	Secretario de despacho- lider financiero			Abierta - A	Carlos Andrés Rodríguez Sánchez - Jefe Oficina de Control Interno Nivel Central	Se reporta por la Secretaria de Medio Ambiente la realización de dos (2) mesas de trabajo en el que se realiza seguimiento a las actividades programadas y dar avance al cumplimiento de los objetivos del Plan de Desarrollo vigencia 2024-2027, de igual manera se hace seguimiento a la ejecución presupuestal verificando condiciones de disponibilidad, asignación y uso de los recursos.  La Oficina de Control Interno al cotejar la información reportada por la Secretaria de Medio Ambiente con el informe generado por la Dirección de Planeación del Desarrollo de la alcaldía, se evidencia que para el sector "Medio Ambiente" presenta un porcentaje del 20%, situación que debe ser evaluada por la Alta Dirección a fin de establecer nuevas estrategias que le permitan garantizar el avance de las metas del Plan de Desarrollo 2024-2027
		Ejecutar en alto porcentaje los convenios interadministrativos de subsidios de agua, alcantarillado y aseo cumpliendo con las metas establecidas, beneficiando a la población	Recursos ejecutados convenios interadministrativos (Mínimo vital-subsidios y contribuciones) / Valor de convenios interadministrativos firmados (Mínimo vital-subsidios y contribuciones)	7	15/05/2024	14/12/2024	Secretaria de Planeación Dirección de servicios Públicos	Director de Servicios Públicos			Abierta - A	Carlos Andrés Rodríguez Sánchez - Jefe Oficina de Control Interno Nivel Central	El 29 de mayo de 2024 se suscribió Convenio Interadministrativo entre el Municipio de Chía y la Empresa de Servicios Públicos de Chía EMSEMERCHÍA ESP, CO1.PCCNTR.6384360 cuyo objeto es "AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS, PARA ASIGNACIÓN Y PAGOS DE SUBSIDIOS DE LOS SERVICIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO, DIRIGIDO A LOS USUARIOS Y/O SUSCRIPTORES DE LOS ESTRATOS 1,2 Y 3 DE CONFORMIDAD CON LA LEY 142 DE 1994 Y SUS DECRETOS REGLAMENTARIOS", el cual se encuentra en el aplicativo SECOP II con fecha de inicio de 01 de junio de 2024 y fecha de terminación de 31 de diciembre de 2024. el Convenio se suscribió por un valor El valor del presente CONVENIO corresponde a la suma de MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (\$1.648.265.850,00), por concepto de déficit de subsidios de los servicios de alcantarillado y aseo, y superávit de acueducto. A. Aporte del municipio: QUINIENTOS OCHENTA MILLONES TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE. (\$580.003.550) por concepto de déficit de subsidios de los servicios de alcantarillado y aseo. B. Aporte del EMSEMERCHÍA: MIL SESENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS PESOS M/CTE. (\$1.068.262.300) por concepto de superávit de acueducto. Del aporte de Municipio se han ejecutado \$ 388.565.363, pagos que aún no se han girado a EMSEMERCHÍA ya que se encuentran en proceso de cargue en SECOP II por parte de dicha empresa. Y del aporte de EMSEMERCHÍA se han ejecutado \$762.017.807 pagos ya realizados por la Empresa a la Alcaldía. Se han ejecutado el 69.80% de los recursos.  Revisado el aplicativo SITESIGO con corte a 30-09-2024, se observa que las metas asociadas a la Dirección de Servicios Públicos presente no presenta avance de eficacia. Se recomienda al responsable de la ejecución revisar e implementar estrategias que permitan lograr un mayor porcentaje de avance al finalizar la vigencia.
		Establecer reuniones bimensuales con el tablero de control de sitesigo con las direcciones y responsables	# Actas de reunión	10	1/07/2024	30/04/2025	Secretaria de Gobierno - Dirección de Seguridad y Convivencia	Secretario de Despacho Director de Seguridad Director de Resolución de Conflictos Director de Responsable de Gestión del Riesgo Profesional de Contratación			Abierta - A	Carlos Andrés Rodríguez Sánchez - Jefe Oficina de Control Interno Nivel Central	La Secretaria de Gobierno ha realizado reuniones de manera bimensual en donde se han definido los tiempos y las prioridades de los procesos de contratación a cargo del sector.
		Establecer objetivos y metas claras elaborando un cronograma con la programación de la contratación para el desarrollo de cada una de las actividades programadas por cada una de las metas de Gobierno, con el fin de comprometer en su totalidad los recursos asignados, hacer comités con seguimiento de la ejecución de los recursos	# actas con seguimientos	10	1/07/2024	30/04/2025		Secretario de Despacho Director de Seguridad Director de Resolución de Conflictos Director de Responsable de Gestión del Riesgo Profesional de Contratación			Abierta - A	Carlos Andrés Rodríguez Sánchez - Jefe Oficina de Control Interno Nivel Central	El proceso adjunta plan de contratación para controlar los tiempos de cada uno de los procesos, que es monitoreado permanentemente por el responsable
		Ejecutar las actividades establecidas en el plan de acción.	metas cumplidas/metas totales *100	10	1/07/2024	30/04/2025		Secretario de Despacho Director de Seguridad Director de Resolución de Conflictos Director de Responsable de Gestión del Riesgo Profesional de Contratación			Abierta - A	Carlos Andrés Rodríguez Sánchez - Jefe Oficina de Control Interno Nivel Central	Las actividades se realizan conforme al plan de acción.  La Oficina de Control Interno al cotejar la información reportada por la Secretaria de Medio Ambiente con el informe generado por la Dirección de Planeación del Desarrollo de la alcaldía, se evidencia que para el sector "Gobierno" presenta un porcentaje del 38%, situación que debe ser evaluada por la Alta Dirección a fin de establecer nuevas estrategias que le permitan garantizar el avance de las metas del Plan de Desarrollo 2024-2027

Nº hallazgo	Descripción del hallazgo	Acción de mejora	Meta (Indicador de Cumplimiento)	Tiempo de Ejecución Programado (Meses)	Fecha inicial de la Acción	Fecha terminación de la Acción	Dependencia donde se realiza la acción	Cargo Responsable	CUMPLIMIENTO	EFFECTIVIDAD	ESTADO DE LA ACCIÓN (Cerrada-C / Abierta-A)	DIRECCIÓN TÉCNICA RESPONSABLE	OBSERVACIÓN
		Elaborar y socializar en consejo de gobierno, informe mensual de seguimiento a la ejecución de los recursos de inversión, a nivel de metas del PDM 2024-2027	6 informes	6	1/07/2024	31/12/2024	Secretaría de Planeación - DIPLAN	Director Planificación del Desarrollo - DIPLAN			Abierta - A	Carlos Andrés Rodríguez Sánchez - Jefe Oficina de Control Interno Nivel Central	La Dirección de Planificación del Desarrollo presenta informes seguimiento a la ejecución financiera, a corte de los meses: Julio, Agosto y Septiembre. En este ultimo se observa baja ejecución financiera y física, situación que debe ser evaluada por la Alta Dirección toda vez que continua el riesgo de que se materialice nuevamente el hallazgo detectado por el Ente de Control.
		Realizar mesas de seguimiento a la ejecución de recursos de inversión y ejecución física de las metas del Plan de Desarrollo Municipal: con secretarías, direcciones e institutos descentralizados	2 Actas	6	1/06/2024	30/11/2024		Director Planificación del Desarrollo - DIPLAN			Abierta - A	Carlos Andrés Rodríguez Sánchez - Jefe Oficina de Control Interno Nivel Central	La Dirección de Planificación del Desarrollo lidero las mesas de trabajo de seguimiento a la ejecución de recursos, con cada uno de los sectores de ejecución y entes descentralizados del municipio de Chia. A pesar de ello se observa en el informe de seguimiento con corte a septiembre sectores con retraso situación que debe ser evaluada por la Alta Dirección toda vez que continua el riesgo que se materialice nuevamente el hallazgo detectado por el Ente de Control.
		Suministrar la información necesaria a cada sector sobre el porcentaje de ejecución de acuerdo a la apropiación de recursos disponibles	2 informes trimestrales, con corte 30 de junio y 30 de septiembre	6	2/05/2024	31/10/2024	Secretaría de Hacienda	Profesional especializado de presupuesto de dirección financiera			Abierta - A	Carlos Andrés Rodríguez Sánchez - Jefe Oficina de Control Interno Nivel Central	La Dirección Financiera elaboró con corte 30/09/2024 un informe Resumen en Excel en el cual se evidencia el estado de avance de la Ejecución de ingresos y gastos de Inversión por cada entidad Ejecutora, esta información se envía a los correos de todos los líderes sectoriales incluyendo los entes descentralizados. Anexa informe en Excel y soporte de envío del correo electrónico. También se envía un informe comparativo de los ingresos y gastos por fuentes de financiación que permite analizar el estado de los ingresos frente a los compromisos adquiridos.  La Oficina de Control Interno al cotejar la información reportada por la Dirección Financiera con el informe generado por la Dirección de Planificación del Desarrollo de la alcaldía, se evidencia que para el sector "Hacienda" presenta un porcentaje del 50%, situación que debe ser evaluada por la Alta Dirección a fin de establecer nuevas estrategias que le permitan garantizar el avance de las metas del Plan de Desarrollo 2024-2027
20	SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS  Condición: El monitoreo, seguimiento y evaluación de la política pública de inclusión social, no se desarrolla desde el aplicativo SITESIGO modulo políticas públicas.  Criterio: Artículo 35 del Acuerdo Municipal No. 168 de 2020, "Plan de Desarrollo Chia Educada Cultural y Segura 2020-2023" -capitulo Políticas Públicas.  Causa: Falta de gestión para el cumplimiento normativo.  Efecto: Debilidades en el control y seguimiento de los parámetros establecidos dentro de la política pública que permita tener un control efectivo de los recursos físicos y financieros ejecutados.  (Ver Pág. 88-90)	Realizar mesa de trabajo con la Secretaría de Desarrollo Social; para la definición de parámetros que permitan el seguimiento, monitoreo y evaluación de la política Pública de Inclusión social, mediante el aplicativo SITESIGO - Modulo políticas públicas	un (1) Acta	1	1/06/2024	30/06/2024	Secretaría de Planeación - DIPLAN	Director Planificación del Desarrollo - DIPLAN			Abierta - A	Carlos Andrés Rodríguez Sánchez - Jefe Oficina de Control Interno Nivel Central	La Dirección de Planificación de Desarrollo lideró dos (2) mesas de trabajo con la secretaria de Desarrollo Social; según actas adjuntas se observa la gestión del proceso para dar cumplimiento a lo programado. Es importante que fortalecer el aplicativo SITESIGO para realizar monitoreo permanente del avance de cada política pública.
		Elaborar informe semestral de seguimiento y monitoreo; conforme a la información cargada por la Secretaría de Desarrollo Social, relacionada con la ejecución de la política pública de inclusión social	Un (1) informe semestral	12	2/05/2024	30/04/2025		Director Planificación del Desarrollo - DIPLAN			Abierta - A	Carlos Andrés Rodríguez Sánchez - Jefe Oficina de Control Interno Nivel Central	Se adjunta como soporte informe de seguimiento a políticas públicas, con corte 5 de noviembre de 2024 (archivo PDF 13 folios) reportado por la Dirección de Planificación del Desarrollo. Se evidencia que el proceso ha realizado las gestiones para dar cumplimiento a lo programado como acción de mejora. Se recomienda continuar con el monitoreo a las políticas públicas formuladas para de esta manera contar con información actualizada para la toma de decisiones.
21	POLÍTICAS PÚBLICAS DE PRIMERA INFANCIA, INFANCIA Y ADOLESCENCIA, MUJER Y GÉNERO, DISCAPACIDAD Y HABITANTE DE CALLE.  Condición: El municipio de Chia no cuenta con políticas públicas estructuras de manera independiente en cuanto a infancia y adolescencia, mujer, género y habitante de calle, así mismo, la administración establece dentro del Plan de Desarrollo 2020-2024, formular las ocho (8) políticas públicas. Una vez evaluado el avance de la meta 62 refleja un cumplimiento físico del 63%, del cual se cuenta con la formulación de 4 de las 8 políticas que se fijaron formular.  Criterio: Artículo 204 de la Ley 1098 de 2006 y Plan de Desarrollo Acuerdo Municipal No. 168 de 2020, "Plan de Desarrollo 2020-2023 Chia Educada Cultural y Segura."  Causa: Debilidades en la ejecución de las metas planteadas en el cumplimiento de la adopción de las políticas públicas.  Efecto: Posible incumplimientos a las metas programadas del Plan de desarrollo 2020-2024 lo que indicaría afectación a los grupos poblacionales beneficiados.  (Ver pág. 90-93)	Realizar mesa de trabajo con la Secretaría de Desarrollo Social; con el fin de establecer en el plan indicativo cuatrienal, la formulación de las políticas públicas de infancia y adolescencia, mujer, género y habitante de calle.	Un (1) Acta	7	1/06/2024	31/12/2024	Secretaría de Planeación - DIPLAN	Director Planificación del Desarrollo - DIPLAN			Abierta - A	Carlos Andrés Rodríguez Sánchez - Jefe Oficina de Control Interno Nivel Central	La Dirección de Planificación del Desarrollo el 27 de agosto de 2024, lidero mesa de trabajo con el proceso responsable de las Políticas. Según Plan indicativo Cuatrienal, la Secretaría de Desarrollo Social formulara las cinco (5) políticas a cargo así: 2025=1, 2026=2 y 2027=2
		Proyectar la formulación de las políticas públicas de	Dos (02) documentos de proyección de las políticas públicas de: - infancia y adolescencia - mujer y género	12	2/05/2024	30/04/2025	Secretaría de Desarrollo Social	Secretario(a) de Desarrollo Social			Abierta - A	Carlos Andrés Rodríguez Sánchez - Jefe Oficina de Control Interno Nivel Central	La Secretaría de Desarrollo Social esta elaborando el documento de proyección de política publica de primera infancia, infancia y adolescencia el cual se encuentra en la fase de búsqueda del marco normativo correspondiente a nivel nacional departamental y municipal.  Se recomienda al proceso dar celeridad al cumplimiento de la acción para de esta manera revisar la efectividad.

Nº hallazgo	Descripción del hallazgo	Acción de mejora	Meta (Indicador de Cumplimiento)	Tiempo de Ejecución Programado (Meses)	Fecha inicial de la Acción	Fecha terminación de la Acción	Dependencia donde se realiza la acción	Cargo Responsable	CUMPLIMIENTO	EFFECTIVIDAD	ESTADO DE LA ACCIÓN (Cerrada-C / Abierta-A)	DIRECCIÓN TECNICA RESPONSABLE	OBSERVACIÓN																																																																																																				
		Adelantar la caracterización y diagnóstico de la población habitante de calle a fin de establecer la necesidad de la formulación de la respectiva política pública.	Un (1) documento	12	2/05/2024	30/04/2025	Secretaría de Desarrollo Social	Secretario(a) de Desarrollo Social			Abierta - A	Carlos Andrés Rodríguez Sánchez - Jefe Oficina de Control Interno Nivel Central	La Secretaría de Desarrollo Social se encuentra realizando las actividades en pro de consolidar la base de datos de habitante de calle para la correspondiente caracterización. Lo anterior, con el propósito de establecer la necesidad de la formulación de la política pública.																																																																																																				
22	Inversión y Cumplimiento Estampillas Pro Deporte y Recreación, para el Bienestar del Adulto Mayor y Cultura.  Condición: El municipio recaudo por concepto de ingresos de cada una de las estampillas pro deporte, adulto mayor y cultura un mayor valor frente al estimado en el presupuesto de ingresos, <b>recursos que no fueron adicionados al presupuesto ni trasladados para efectuar una mayor inversión en los planes, programas y proyectos destinados a los grupos poblaciones establecidos</b> y así lograr el mejoramiento de la calidad de vida de los ciudadanos del municipio de Chia.  Criterio: Ley 2023 de 2021 y Artículo 319 H del acuerdo municipal 176 de 2020- Artículos 4º y 8º del Acuerdo Municipal No. 13 de 2010 y artículos 5 y 6 de la Ley 1276 de 2009. Ley 666 de 2001.  Causa: Falencias en el seguimiento y control frente a la adición de recursos disponibles y su ejecución.  Efecto: Baja cobertura de la población beneficiada y afectaciones en la calidad del servicio.  (Ver Pág. 93-102)	Hacer seguimiento mensual sobre el estado de los recaudos por cada fuente de financiación e informar a la alta dirección para adicionar o incorporar los recursos conforme a la ley	Informe mensual a las áreas involucradas	8	2/05/2024	31/12/2024	Secretaría de Hacienda - Dirección Financiera	Profesional especializado - presupuesto- dirección financiera			Abierta - A	Carlos Andrés Rodríguez Sánchez - Jefe Oficina de Control Interno Nivel Central	La Dirección Financiera está generando reporte consolidado por sector de forma ilustrativa para interpretar y realizar el seguimiento a la ejecución presupuestal de ingresos y de gastos en el que se resalta en color rojo, el avance inferior al 50%, en amarillo el avance entre el 51% y el 74%, y en verde el avance superior al 75% en la ejecución (metodología de semáforo). El cálculo del avance se obtiene dividiendo el valor recaudado entre el valor correspondiente a cada rubro. Este reporte se envía a los sectores para que estén enterados de cómo va la ejecución y si hay alguna diferencia poderla ajustar en el proceso. Así mismo, están elaborando un informe detallado por fuentes, que incluye todos los ingresos provenientes de estampillas, y en el que se analiza el mejoramiento específico de estos rubros. Se adjuntan soportes.  Además de lo propuesto como acción de mejora, el proceso desarrolló una charla virtual sobre temas relacionados con la gestión financiera territorial, en la cual se presentaron las normas (Ley 358 de 1997, Ley 819 de 2003, Decreto 1333 de 1986), así como los procesos y procedimientos detallados para la determinación de la capacidad de endeudamiento del municipio y las proyecciones para la vigencia de los créditos de Operaciones de Crédito Público																																																																																																				
23	INCONSISTENCIAS EN LOS SALDOS NO EJECUTADOS BANCOS VS RECAUDO (PRESUPUESTO) ESTAMPILLAS PRO-CULTURA-ADULTO MAYOR Y PRO-DEPORTE.)  Condición: La comisión auditora procedió a verificar la ejecución de los recursos destinados para atender la población adulto mayor, programas de deporte y cultura en el municipio de chia provenientes del recaudo de las estampillas antes mencionadas, evidenciándose diferencias entre los saldos en el presupuesto frente a las cifras reflejadas en bancos así:  <table border="1"> <thead> <tr> <th>NOMBRE</th> <th>BANCOS</th> <th>PRESUPUESTO</th> <th>DIFERENCIA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td>Superavit o Deficit</td> <td>Superavit o deficit</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Estampilla Pro-cultura</td> <td>\$4.753.879.186,72</td> <td>\$1.524.562.735</td> <td>\$3.229.316.451,72</td> </tr> <tr> <td>Pro Adulto Mayor</td> <td>\$767.086.379,55</td> <td>\$1.328.452.063</td> <td>\$461.365.777,55</td> </tr> <tr> <td>Tasa Pro-deporte y recreación</td> <td>\$885.383.864,08</td> <td>\$1.425.929.822</td> <td>\$544.545.957,08</td> </tr> </tbody> </table> Criterio: Artículo 3 de la Resolución 533 de 2015 expedida por la Contaduría General de la Nación.  Causa: Ausencia de control en el registro de saldos contables.  Efecto: Inconsistencias en los estados contables.  (Ver Pág. 104)	NOMBRE	BANCOS	PRESUPUESTO	DIFERENCIA		Superavit o Deficit	Superavit o deficit		Estampilla Pro-cultura	\$4.753.879.186,72	\$1.524.562.735	\$3.229.316.451,72	Pro Adulto Mayor	\$767.086.379,55	\$1.328.452.063	\$461.365.777,55	Tasa Pro-deporte y recreación	\$885.383.864,08	\$1.425.929.822	\$544.545.957,08	Conciliar la ejecución presupuestal de las rentas de destinación específica con bancos	Informe mensual de conciliación bancos vs presupuesto	8	2/05/2024	31/12/2024	Secretaría de Hacienda - Dirección Financiera - Dirección de Tesorería	Profesional especializado área presupuesto dirección financiera y tesorera			Abierta - A	Carlos Andrés Rodríguez Sánchez - Jefe Oficina de Control Interno Nivel Central	Desde la Dirección de Tesorería se viene realizando durante la presente vigencia acciones encaminadas a la depuración y saneamiento de las diferencias presentadas entre saldos de bancos y saldo presupuestal, arrojando los siguientes resultados:  <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="10">BANCOS</th> </tr> <tr> <th>TIPO</th> <th>MONEDA</th> <th>MONEDA</th> <th>MONEDA</th> <th>MONEDA</th> <th>MONEDA</th> <th>MONEDA</th> <th>MONEDA</th> <th>MONEDA</th> <th>MONEDA</th> <th>MONEDA</th> </tr> <tr> <th>MONEDA</th> <th>MONEDA</th> <th>MONEDA</th> <th>MONEDA</th> <th>MONEDA</th> <th>MONEDA</th> <th>MONEDA</th> <th>MONEDA</th> <th>MONEDA</th> <th>MONEDA</th> <th>MONEDA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>MONEDA</td> <td>MONEDA</td> <td>MONEDA</td> <td>MONEDA</td> <td>MONEDA</td> <td>MONEDA</td> <td>MONEDA</td> <td>MONEDA</td> <td>MONEDA</td> <td>MONEDA</td> <td>MONEDA</td> </tr> <tr> <td>MONEDA</td> <td>MONEDA</td> <td>MONEDA</td> <td>MONEDA</td> <td>MONEDA</td> <td>MONEDA</td> <td>MONEDA</td> <td>MONEDA</td> <td>MONEDA</td> <td>MONEDA</td> <td>MONEDA</td> </tr> <tr> <td>MONEDA</td> <td>MONEDA</td> <td>MONEDA</td> <td>MONEDA</td> <td>MONEDA</td> <td>MONEDA</td> <td>MONEDA</td> <td>MONEDA</td> <td>MONEDA</td> <td>MONEDA</td> <td>MONEDA</td> </tr> </tbody> </table> De la información anterior se identifica que las diferencias corresponden a traslados pendientes por realizar a la fecha de corte y pagos a terceros por cuentas por pagar y reservas. De acuerdo a lo descrito los saldos de estas tres fuentes y luego de llevar a cabo los movimientos necesarios para la depuración de la cuenta la nueva conciliación entre bancos y presupuesto queda así:  <table border="1"> <thead> <tr> <th>BANCOS</th> <th>SUPERAVIT PRESUPUESTO</th> <th>DIFERENCIA (B - (P+D))</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>SALDO (1)</td> <td>VIGENCIA ACTUAL (2)</td> <td>VIGENCIAS ANTERIORES (3)</td> </tr> <tr> <td>2.803.879.186,72 \$</td> <td>1.903.794.532</td> <td>800.084.654,72</td> </tr> <tr> <td>1.236.250.655,20 \$</td> <td>1.236.250.655</td> <td></td> </tr> <tr> <td>1.496.181.572,45 \$</td> <td>1.496.181.572</td> <td>-</td> </tr> </tbody> </table> La Secretaría de Hacienda a través de sus direcciones sigue realizando las tareas de depuración de dichas fuentes para llegar a un saldo conciliado entre presupuesto y tesorería	BANCOS										TIPO	MONEDA	MONEDA	MONEDA	MONEDA	MONEDA	MONEDA	MONEDA	MONEDA	MONEDA	MONEDA	MONEDA	MONEDA	MONEDA	MONEDA	MONEDA	MONEDA	MONEDA	MONEDA	MONEDA	MONEDA	MONEDA	MONEDA	MONEDA	MONEDA	MONEDA	MONEDA	MONEDA	MONEDA	MONEDA	MONEDA	MONEDA	MONEDA	MONEDA	MONEDA	MONEDA	MONEDA	MONEDA	MONEDA	MONEDA	MONEDA	MONEDA	MONEDA	MONEDA	MONEDA	MONEDA	MONEDA	MONEDA	MONEDA	MONEDA	MONEDA	MONEDA	MONEDA	MONEDA	MONEDA	BANCOS	SUPERAVIT PRESUPUESTO	DIFERENCIA (B - (P+D))	SALDO (1)	VIGENCIA ACTUAL (2)	VIGENCIAS ANTERIORES (3)	2.803.879.186,72 \$	1.903.794.532	800.084.654,72	1.236.250.655,20 \$	1.236.250.655		1.496.181.572,45 \$	1.496.181.572	-
NOMBRE	BANCOS	PRESUPUESTO	DIFERENCIA																																																																																																														
	Superavit o Deficit	Superavit o deficit																																																																																																															
Estampilla Pro-cultura	\$4.753.879.186,72	\$1.524.562.735	\$3.229.316.451,72																																																																																																														
Pro Adulto Mayor	\$767.086.379,55	\$1.328.452.063	\$461.365.777,55																																																																																																														
Tasa Pro-deporte y recreación	\$885.383.864,08	\$1.425.929.822	\$544.545.957,08																																																																																																														
BANCOS																																																																																																																	
TIPO	MONEDA	MONEDA	MONEDA	MONEDA	MONEDA	MONEDA	MONEDA	MONEDA	MONEDA	MONEDA																																																																																																							
MONEDA	MONEDA	MONEDA	MONEDA	MONEDA	MONEDA	MONEDA	MONEDA	MONEDA	MONEDA	MONEDA																																																																																																							
MONEDA	MONEDA	MONEDA	MONEDA	MONEDA	MONEDA	MONEDA	MONEDA	MONEDA	MONEDA	MONEDA																																																																																																							
MONEDA	MONEDA	MONEDA	MONEDA	MONEDA	MONEDA	MONEDA	MONEDA	MONEDA	MONEDA	MONEDA																																																																																																							
MONEDA	MONEDA	MONEDA	MONEDA	MONEDA	MONEDA	MONEDA	MONEDA	MONEDA	MONEDA	MONEDA																																																																																																							
BANCOS	SUPERAVIT PRESUPUESTO	DIFERENCIA (B - (P+D))																																																																																																															
SALDO (1)	VIGENCIA ACTUAL (2)	VIGENCIAS ANTERIORES (3)																																																																																																															
2.803.879.186,72 \$	1.903.794.532	800.084.654,72																																																																																																															
1.236.250.655,20 \$	1.236.250.655																																																																																																																
1.496.181.572,45 \$	1.496.181.572	-																																																																																																															
24	MATRIZ EVALUACION DE CUENTAS MUNICIPIO  Condición: Una vez verificados los anexos en SIA Contralorías Formato F06 Ejecución Presupuestal de Ingresos, se observa que el municipio de Chia, no rindió los anexos correspondientes al Acto administrativo de aprobación del presupuesto para las vigencias 2023 y 2024.  Criterio: Artículo 9 de la Resolución No. 0045 del 28 de enero de 2021, emanada de la Contraloría de Cundinamarca.  Causa: Ausencia de mecanismos de control y seguimiento al momento del cargue de la información.  Efecto: Genera inconsistencias en la información rendida, afectando la razonabilidad, Suficiencia y Calidad de la información.  (Ver Pág. 140-141)	Revisión de la completitud y calidad de los informes reportados al SIA, antes de su envío	100% de Informes verificados y enviados	12	2/05/2024	30/04/2025	Secretaría de Hacienda - Dirección Financiera	Director Financiero			Abierta - A	Carlos Andrés Rodríguez Sánchez - Jefe Oficina de Control Interno Nivel Central	Se reportará avance en el segundo seguimiento teniendo en cuenta que la actividad se realizara los primeros meses del 2025.																																																																																																				
25	Contratación municipio  Condición: Se revisó la totalidad de la contratación de la vigencia 2023 en el aplicativo SIA Observa, en el cual se reporta la información precontractual, contractual y de ejecución de cada uno de los contratos a rendir, arrojando como promedio un 72%, estando por debajo del 80% según lo establece SIA Observa.	Fortalecer el equipo de trabajo (contratista y/o nuevos funcionarios)	Un (1) contrato y/o Acto administrativo.	8	2/05/2024	31/12/2024	Oficina de Contratación	Jefe Oficina de Contratación			Abierta - A	Carlos Andrés Rodríguez Sánchez - Jefe Oficina de Control Interno Nivel Central	Se fortaleció el equipo de trabajo de la Oficina de Contratación, incorporando no solo funcionarios de planta sino contratistas con la finalidad de realizar el respectivo cargue de los documentos en la plataforma SIA OBSERVA. Así como fortalecer el equipo de trabajo para la rendición.																																																																																																				

Nº hallazgo	Descripción del hallazgo	Acción de mejora	Meta (Indicador de Cumplimiento)	Tiempo de Ejecución Programado (Meses)	Fecha inicial de la Acción	Fecha terminación de la Acción	Dependencia donde se realiza la acción	Cargo Responsable	CUMPLIMIENTO	EFFECTIVIDAD	ESTADO DE LA ACCIÓN (Cerrada-C / Abierta-A)	DIRECCIÓN TÉCNICA RESPONSABLE	OBSERVACIÓN																				
	<p>Criterio: Artículo 9, de la Resolución 0045 del 28 de enero de 2021 emitidas por la Contraloría de Cundinamarca.</p> <p>Causa: Ausencia de control y verificación en el cargue documental producto de todos los procesos contractuales efectuados por el municipio de Chía.</p> <p>Efecto: inobservancia de lineamientos claros sobre el cargue de la información reportada.</p> <p>(Ver Pág. 142-145)</p>	Realizar el respectivo cargue de documentos a partir de la vigencia 2024, con el fin de dar cumplimiento a lo exigido por SIA OBSERVA.	Cantidad de contratos iniciados dentro del mes a reportar vs. Contratos rendidos en SIA OBSERVA	8	2/05/2024	31/12/2024		Contratista y/o funcionario designado			Abierta - A	Carlos Andrés Rodríguez Sánchez - Jefe Oficina de Control Interno Nivel Central	La Oficina de Contratación ha realizado el respectivo cargue de documentos de la etapa de ejecución de los contratos dando cumplimiento a lo exigido por SIA OBSERVA, a la fecha el municipio ha suscrito un total de más de 1,200 contratos, de los cuales a corte 05/11/2024 se ha rendido hasta el 30/09/2024 el informe de SIA OBSERVA por ser este de periodicidad mensual vencida, encontrándonos en término de rendir el mes de octubre de 2024.																				
26	<p>Contratación Concejo Municipal</p> <p>Condición: Se evidenció que el Concejo Municipal de Chía Cundinamarca, rinde la contratación de manera independiente en el aplicativo SIA Observa.</p> <p>Se inspeccionó la documentación contractual reportada en el aplicativo SIA Observa y se estableció que dentro del Control de Legalidad efectuado, este solo alcanzó un porcentaje de documentación reportada del 68.40%.</p> <p>El promedio de cumplimiento en el control de legalidad, está establecido como mínimo en el 80%.</p> <p>Criterio: Artículo 9, de la Resolución 0045 del 28 de enero de 2021 emitidas por la Contraloría de Cundinamarca.</p> <p>Causa: Ausencia de control y verificación en el cargue documental producto de todos los procesos contractuales efectuados por el Concejo municipal de Chía.</p> <p>Efecto: inobservancia de lineamientos claros sobre el cargue de la información reportada</p> <p>(Ver Pág. 145-146)</p>	Realizar en la vigencia 2024 el cargue de información de cada uno de los acápite exigidos en SIA OBSERVA, como obligatorio y no obligatorios que alcance un porcentaje de documentación reportada mayor al 80%	>80%	9	1/04/2024	31/12/2024	Concejo Municipal	Director Administrativo y Financiero - Asesor de Contratación			Abierta - A	Geovanni Castro Salgar - Jefe Oficina de Control Interno Concejo Municipal	Para el avance se realizo cargue de la información quedando en un avance hasta la fecha del 77.63% de la vigencia 2023, para el 2024 91%, donde se da un cumplimiento y superando el porcentaje de documentación reportada, para cual se adjunta matriz de Excel arrojado por el aplicativo sia observa, el cual es enviado a la oficina de control interno de la alcaldía municipal con sus respectivos soportes.																				
27	<p>Plan Anual de Caja PAC</p> <p>Condición: Una vez cotejado el PAC rendido a través del formato F09 y el Formato F07 "Ejecución de gastos" al SIA CONTRALORIAS, se evidencia que entre estos no hay razonabilidad en la información y se presentan diferencias como se detalla a continuación.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>ormato_202213_F09</th> <th>ormato_202213_F07</th> <th>Diferencias</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Ést. Período Rendido</td> <td>\$344,223,528,531.00</td> <td>377,858,358,321.00</td> <td>\$6,365,170,210.00</td> </tr> <tr> <td>Adiciones</td> <td>\$214,956,258,887.00</td> <td>192,015,449,925.00</td> <td>\$22,940,808,962.00</td> </tr> <tr> <td>Reducciones</td> <td>\$116,632,136,228.00</td> <td>16,632,136,228.00</td> <td>\$0.00</td> </tr> <tr> <td>Ést. Situado</td> <td>\$942,232,226,324.00</td> <td>\$13,241,672,018.00</td> <td>\$928,990,554,306.00</td> </tr> </tbody> </table> <p>no hay razonabilidad en la información</p> <p>Criterio: Artículo 5 de la Resolución No. 045 del 28 de enero de 2021, de la Contraloría de Cundinamarca.</p> <p>Causa: Falta de gestión para el cumplimiento normativo.</p> <p>Efecto: Debilidades en la información a rendir.</p> <p>(Ver Pág. 146-147)</p>		ormato_202213_F09	ormato_202213_F07	Diferencias	Ést. Período Rendido	\$344,223,528,531.00	377,858,358,321.00	\$6,365,170,210.00	Adiciones	\$214,956,258,887.00	192,015,449,925.00	\$22,940,808,962.00	Reducciones	\$116,632,136,228.00	16,632,136,228.00	\$0.00	Ést. Situado	\$942,232,226,324.00	\$13,241,672,018.00	\$928,990,554,306.00	Conciliar la información a reportar en el formato F09 y F07 con presupuesto, para asegurar la veracidad de la información frente a lo reportado en los informes presupuestales	Informe conciliado con presupuesto	11	2/05/2024	31/03/2025	Secretaria de Hacienda - Dirección de Tesorería	Dirección de Tesorería/Dirección Financiera			Abierta - A	Carlos Andrés Rodríguez Sánchez - Jefe Oficina de Control Interno Nivel Central	La Secretaria de Hacienda actualmente esta verificando la configuración del PAC, ERP HASNET, de acuerdo al instructivo suministrado por el proveedor de servicios de información. Se realizó además solicitud de capacitación en el manejo del ERP con el fin de poder generar reportes confiables que permitan validar la información a reportar en los formatos al SIA CONTRALORIAS.
	ormato_202213_F09	ormato_202213_F07	Diferencias																														
Ést. Período Rendido	\$344,223,528,531.00	377,858,358,321.00	\$6,365,170,210.00																														
Adiciones	\$214,956,258,887.00	192,015,449,925.00	\$22,940,808,962.00																														
Reducciones	\$116,632,136,228.00	16,632,136,228.00	\$0.00																														
Ést. Situado	\$942,232,226,324.00	\$13,241,672,018.00	\$928,990,554,306.00																														

Original Firmado  
**LEONARDO DONOSO RUIZ**  
Alcalde Municipal de Chía

Original Firmado  
**CARLOS ANDRÉS RODRÍGUEZ SÁNCHEZ**  
Jefe Oficina Control Interno - Alcaldía Municipal de Chía